Zihuatanejo de Azueta

GACETA MUNICIPAL

Edición No 9 | Julio 2022

ZIHUA CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021 - 2024

Avanzamos JUNTOS

Zihuatanejo de Azueta

GACETA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

Zihuatanejo de Azueta

EDICIÓN NÚMERO 09 / JULIO 2022

GACETA MUNICIPAL

Avanzamos JUNTOS

I N D I C E

ACTA CONSTITUTIVA DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA XXXV ASAMBLEA GENERAL DE LA RED MEXICANA DE LAS CIUDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ.....4

PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, 2022.....10

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA QUE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, PRESENTEN SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.....16

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD HIPOCRATES DE BECAS PARA FAMILIARES DIRECTOS DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES 17

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD HIPOCRATES EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL DE LA LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO.....23

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD HIPOCRATES EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL.....32

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO Y EL CENTRO DE CAPACITACION IDIOMATICA A.C. DE BECAS PARA FAMILIARES DIRECTOS DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES. 41

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.....47

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.....51

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.....57

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.....61

ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. 67

ACTA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.....73

ACTA DE LA DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.....77

ACTA CONSTITUTIVA DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA XXXV ASAMBLEA GENERAL DE LA RED MEXICANA DE LAS CIUDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ.

En la Ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, siendo las **once** horas con del día jueves **treinta** de **junio** del año **dos mil veintidós**, cita en el Auditorio Zihua, ubicado en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, con domicilio en Av. Paseo de Zihuatanejo No. 21, Col. La Deportiva, Zihuatanejo, Guerrero, 40880, reunidos los CC. Lic. Jorge Sánchez Allec, Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta; C.P. Lizette Tapia Castro, Presidenta Honoraria del DIF Municipal, Lic. Luis Eduardo Jiménez Merel, Subdirector del DIF Municipal, Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario del Ayuntamiento, Lic. Kevin Daniel Dorantes Quintana, Director de IMJUVE, Lic. Adin Escobar Silva, Director de Desarrollo Social, Mtra. Mayra Liz Ruiz Pineda, Directora de Educación, C. Juan Manuel Bejar Campos, Director de Giras y Logística, Lic. Jesús Gallegos Galván, Director de Turismo, C. Juan Jesús Montufar Gómez, Director de Eventos Especiales, Lic. Diana Itzel Pérez Hernández, Directora de Relaciones Públicas, Profra. Ana Lilia Jiménez Rumbo, Directora de Coordinación Planeación, Lic. Salvador Melesio Sandoval, Director de Comunicación, Con la finalidad de Instalar la Comisión del comité para la organización de la XXXV Asamblea General de la red mexicana de ciudades amigas de la niñez. -

- -**FUNDAMENTO LEGAL** -

Con el objeto de dar cumplimiento a sus facultades y obligaciones, de conformidad con: el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 178, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, articulo 112 y 113 de la Ley Orgánica de Municipio Libre del Estado de Guerrero. -

y considerando que este Municipio se integra a la red mexicana de las ciudades amigas de la niñez y velando siempre en favor de los menores en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, se integra el presente comité con los funcionarios antes señalados, mismo que será presidido por un Presidente, Vicepresidente, Secretario Técnico, Secretario Ejecutivo y Vocales .- -

ACTA CONSTITUTIVA DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA XXXV ASAMBLEA GENERAL DE LA RED MEXICANA DE LAS CIUDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ.

- **ORDEN DEL DIA** -

1) Pase de lista y declaración de Quorum.

2) Aprobación del orden del día.

3) Bienvenida por parte del Lic. Jorge Sánchez Allec, Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta.

4) Presentación y toma de protesta a los integrantes del comité para la Organización de la XXXV asamblea General de la Red Mexicana de las Ciudades Amigas de la Niñez.

5) Intervención por parte la C.P. Lizette Tapia Castro, Vicepresidenta de la Comisión.

6) Propuesta de trabajo para comisión de la XXXV asamblea General de la Red Mexicana de las Ciudades Amigas de la Niñez.

6) Asuntos Generales.

7) Clausura.

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **DESARROLLO DE LA SESIÓN.**- -
- -

Primer punto del orden del día. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM, el Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario del Ayuntamiento, realiza el pase de lista, encontrándose presente las personas siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

1	Lic. Jorge Sánchez Allec.	Presidente de la Comisión.
2	C.P. Lizette Tapia Castro	Vicepresidenta de la Comisión
3	Lic. Luis Fernando Jiménez Merel	Subsecretario Técnico.
4	Lic. Juan Manuel Juárez Meza	Vocal Ejecutivo .
5	Lic. Kevin Daniel Dorantes Quintana	Vocal.
6	Lic. Adin Escobar Silva	Vocal.
7	Mtra. Mayra Liz Ruiz Pineda	Vocal.
8	C. Juan Manuel Bejar Campos	Vocal.
9	Lic. Jesús Gallegos Galván	Vocal.
10	C. Juan Jesús Montufar Gómez	Vocal.
11	Lic. Diana Itzel Pérez Hernández	Vocal.
12	Profra. Ana Lilia Jiménez Rumbo	Vocal.
13	Lic. Salvador Melesio Sandoval	Vocal.

Segundo punto del orden del día. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-El Secretario del Ayuntamiento da lectura al orden del día y se somete a aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos: -

Tercer punto del orden del día. BIENVENIDA POR PARTE DEL LIC. JORGE SANCHEZ ALLEC, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA. -

Cuarto punto del orden del día. INSTALACIÓN DE LA COMISON DE LA XXXV ASAMBLEA GENERAL DE LA RED MEXICANA DE LAS CIUDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ Y TOMA DE PROTESTA. -

“PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO ASI COMO LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLAS EMANEN, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA RED MEXICANA DE LAS CIUDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ. SÍ ES ASÍ QUE EL MUNICIPIO SE LOS RECONOZCA Y SÍ NO QUE EL MISMO SE LOS DEMANDE” -

Quinto punto del orden del día. Acto seguido, Intervención por parte la C.P. Lizette Tapia Castro, Vicepresidenta de la Comisión. -

Sexto punto del orden del día. PROPUESTA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LA XXXV ASAMBLEA GENERAL DE LA RED MEXICANA DE LAS CIUDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ. -

Séptimo punto del orden del día. ASUNTOS GENERALES.- El Secretario del Ayuntamiento consultó a los integrantes si tenían algún asunto general que tratar, al no a haber tema alguno se procede con el siguiente punto del orden del día. -

Octavo punto del orden del día. CLAUSURA.- Una vez desahogados los temas del Orden del día, el Lic. Jorge Sánchez Allec, en su calidad de Presidente, agradece la presencia de los integrantes de la Comisión y siendo las **doce** horas del día **treinta** de **junio** del año **dos mil veintidós** se da por clausurada la sesión de instalación de la Comisión de la XXXV Asamblea General de la Red Mexicana de las Ciudades Amigas de la Niñez, quedando aprobada la presente en todas y cada una de sus partes, firmando cada uno de los miembros de la Comisión, al margen y al calce para su constancia en todas sus fojas.- -

CIHUATLAN
ZIHUATANEJO

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION
XXXV ASAMBLEA GENERAL DE LA RED MEXICANA
DE LAS CIUDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ.

_____

Lic. Jorge Sánchez Allec
Presidente Honorario de la Comisión y
Presidente Municipal.

_____

C.P. Lizette Tapia Castro.
Vicepresidenta de la Comisión y Presidenta
Honoraria del DIF Municipal.

Lic. Luis Fernando Jiménez Merel.
Subdirector del DIF Municipal y Secretario
Técnico de la Comisión.

Lic. Juan Manuel Juárez Meza.
Secretario del Ayuntamiento y Vocal Ejecutivo
de la Comisión.

Lic. Kevin Daniel Dorantes Quintana.
Director de IMJUVE y Vocal de la Comisión.

Lic. Adin Escobar Silva.
Director de Desarrollo Social y Vocal de la
Comisión.

Mtra. Mayra Liz Ruiz Pineda.
Directora de Educación y Vocal de la Comisión.

C. Juan Manuel Bejar Campos.
Director de Giras y Logística y Vocal de la Comisión.

Lic. Jesús Gallegos Galván.
Director de Turismo y Vocal de la Comisión.

C. Juan Jesús Montufar Gómez.
Director de Eventos Especiales y Vocal de la Comisión.

Lic. Diana Itzel Pérez Hernández.
Directora de Relaciones Públicas y Vocal de la Comisión.

Profra. Ana Lilia Jiménez Rumbo.
Directora de Coordinación Planeación y Vocal de la Comisión.

Lic. Salvador Melesio Sandoval.
Director de Comunicación y Vocal de la Comisión.

Programa:

"PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, 2022"

DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.

PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, 2022.

INTRODUCCIÓN

Los Programas de Integridad han demostrado ser, en los países donde se han aplicado, elementos centrales para prevenir, identificar, evaluar y disuadir la ocurrencia de actos corruptos, así como para sancionar a los responsables. Pero, aún más importante, permiten corregir las fallas estructurales detectadas para evitar la reincidencia de los actos irregulares ya cometidos.

Un Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción es un sistema articulado de acciones encaminadas a promover la integridad en las instituciones del sector público en todos los procesos y en cada uno de los niveles de la institución.

Contar con un programa anti-corrupción y de promoción de la integridad debidamente articulado, fundamentado en criterios técnicos, supervisado apropiadamente, medible en el tiempo en cuanto a su cumplimiento y con aplicación efectiva, es fácil imaginar el drástico cambio positivo que tendría la gestión pública, y el ahorro sustantivo de recursos que representaría su operación.

Es importante la participación de servidores públicos de distintos niveles y ámbitos, especialmente de los procesos sensibles a actos contrarios a la integridad y que en opinión de la administración son positivos y colaborativos.

OBJETIVO

Establecer un ambiente afín a la integridad y de control anticorrupción; identificar los procesos sensibles y llevar a cabo la administración de riesgos de corrupción; establecer actividades de control anticorrupción; capacitar a los servidores públicos sobre temas anticorrupción; informar y comunicar aspectos referentes a esta materia, y supervisar de forma periódica los resultados obtenidos y promover su mejora continua.

ALCANCE

Crear conciencia de la importancia que tiene la integridad en el actuar de los servidores públicos para crear un ámbito donde la corrupción, el abuso, la ilegalidad y otras irregularidades estén ausentes.

ETAPAS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.

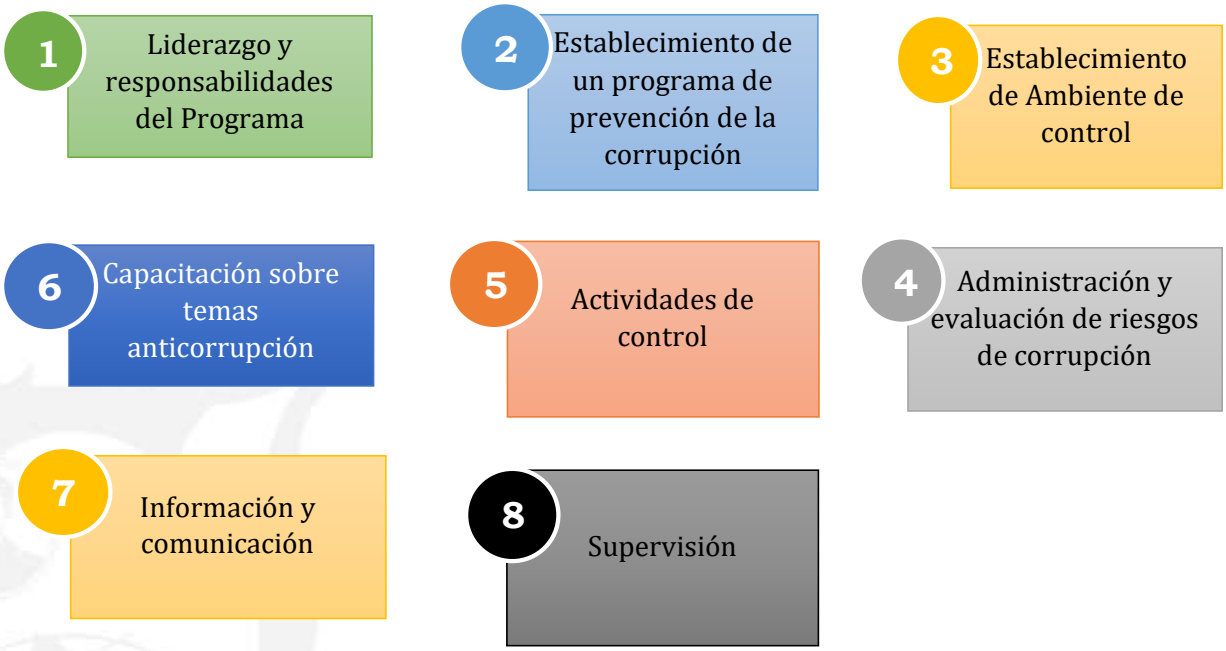

1. LIDERAZGO Y RESPONSABILIDADES DEL PROGRAMA.

Responsable	Establecimiento	Implantación y operación	Supervisión general	Evaluación	Seguimiento
Presidente Municipal		✓	✓		
Órgano de control Interno Municipal	✓	✓	✓	✓	✓
Comité de ética y Prevención de Conflicto de intereses	✓	✓	✓	✓	✓
Directores y Titulares de áreas administrativas		✓			
Jefes de áreas administrativas		✓			
Servidores Públicos		✓			

2. ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.

El Órgano de Control Interno Municipal, en coordinación con el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, llevan a cabo la elaboración y establecimiento de un Programa de Promoción de la integridad y prevención de la corrupción, que permita el fortalecimiento de la Integridad, honestidad y buen manejo de los recursos públicos.

3. ESTABLECIMIENTO DE AMBIENTE DE CONTROL.

Para la prevención de la corrupción, el Ayuntamiento ha implementado los elementos de carácter ético en los mandos directivos, el Comité de Ética, el Código de Conducta, apegados a los principios, valores y reglas de integridad.

- Tono Ético en los mandos directivos. Los titulares y mandos directivos de los entes gubernamentales deben establecer un tono ético que acentúe y facilite la adopción de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de los recursos públicos a su disposición.
- Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. Es el encargado de supervisar las medidas de prevención, detección, disuasión e investigación de actos corruptos y contrarios a la integridad institucional. Asimismo, evalúa las denuncias recibidas en la Línea Ética de Denuncia y las canaliza a la instancia competente para su atención. De igual forma informará directamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento sobre las conclusiones y hallazgos respecto de las áreas y/o procesos identificados como deficientes o con debilidades, así como la eficiencia y eficacia de los controles anticorrupción.
- Código de Ética y Código de Conducta. En el Código se establecen las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través del Comité de Ética de Prevención de Conflictos de Intereses.
- Línea ética de denuncia. El ayuntamiento cuenta con un buzón de quejas en la página oficial www.zihuatanejodeazueta.gob.mx.
- Se guardará la confidencialidad de los datos del denunciante, de igual manera se deberá clasificar el tipo de denuncia y ser entregada al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses el cual las valorará y turnará al Órgano de Control Interno, según sea el caso, así mismo informar al Presidente Municipal del Ayuntamiento.
- Acciones de difusión del Programa. En el Ayuntamiento se deberán establecer los mecanismos de difusión de las acciones, que se llevarán a cabo mediante un curso de capacitación para los servidores públicos y terceros relacionados con el Ayuntamiento (Proveedores y contratistas), para establecer un eficaz y eficiente sistema de control interno, orientado a prevenir, disuadir, detectar y corregir actos de corrupción y violaciones a la integridad, esto con la finalidad de sensibilizar y concientizar al personal de la institución sobre la importancia de este sistema.

4. ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

La administración de riesgos es un proceso que permite identificar, analizar, clasificar y mitigar aquellos eventos que, en caso de materializarse, impactarían negativamente a la institución en lo que refiere al entorno de valores y principios éticos, y al logro de objetivos en este ámbito. La administración de riesgos debe considerar los posibles cambios, tanto el entorno externo como el interno, que pueden incidir en el logro de las metas y objetivos institucionales en materia de integridad.

Las etapas de la administración de riesgos son las siguientes:

a. Establecimiento de objetivos
b. Identificación de riesgos
c. Clasificación de riesgos
d. Evaluación de riesgos
e. Priorización de riesgos (impacto y probabilidad)
f. Evaluación de controles
g. Respuesta a los riesgos
h. Informar al titular de la entidad sobre los riesgos detectados
i. Generación de un plan de acción
j. Monitoreo de la implementación del plan de acción

Se establecerán los mecanismos que permitan valorar el grado de avance y las mejoras necesarias para garantizar la integridad institucional y así reducir la probabilidad de ocurrencia de los Riesgos de Corrupción.

5. ACTIVIDADES DE CONTROL.

El Coordinador de Control Interno y Situación Patrimonial llevará a cabo la supervisión del Programa Anticorrupción verificando que se opere de manera articulada, eficiente y eficaz. En los casos que se materialice un acto de corrupción o contrario a la integridad, se llevará a cabo el análisis del hecho ocurrido y se determinaran las modificaciones que deben realizarse a las estructuras y procesos de controles anticorrupción a fin de prevenir su recurrencia.

Las actividades que deben desarrollarse en los procesos evaluados son las siguientes:

a. Fortalecer los controles existentes
b. Implementar nuevos controles
c. Asignar responsables
d. Dar a conocer a toda la institución sobre la implementación de controles
b. Establecer acciones de vigilancia

6. CAPACITACIÓN SOBRE TEMAS DE CORRUPCIÓN.

Se llevará la capacitación del Programa “Promoción de la integridad y prevención de la corrupción” al personal y terceros involucrados para una clara comprensión de los valores éticos, así como de la Guía de Delitos por hechos de corrupción, para prevenir la misma. Los objetivos de la capacitación son:

- Difusión de la Actualización del código de Ética y del código de Conducta, para dar a conocer a los servidores públicos el comportamiento que se debe observar en el ejercicio de su cargo;
- Presentación del MICROSITIO DE INTEGRIDAD donde serán publicados para su difusión el material de Ética Pública.
- Asegurar el buen manejo de los recursos contra pérdidas, uso indebido o daño.
- Conocer el formato de Declaración Anual de ética y de conducta, y estar capacitado para su llenado debidamente; y la carta compromiso.

7. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Se realizará la implementación de mecanismos adecuados para difundir a todos los niveles las actividades de control establecidas y recibir retroalimentación, asimismo, se verificará el correcto establecimiento y funcionamiento del control de la integridad.

8. SUPERVISIÓN.

El Titular del Órgano de control Interno Municipal llevará a cabo la supervisión del Programa “Promoción de la integridad y prevención de la corrupción” verificando que se opere de manera articulada, eficiente y eficaz. En los casos que se materialice un acto de corrupción o contrario a la integridad, se llevará a cabo el análisis del hecho ocurrido y se determinaran las modificaciones que deben realizarse a las estructuras y procesos de controles anticorrupción a fin de prevenir su recurrencia.

VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

Este Programa es de forma permanente y cotidiana y será implementado una vez que esté aprobado por el Comité de Ética y prevención de Conflicto de Intereses, en el cual se dará seguimiento a su cumplimiento.

Elaboró	Autorizó
L.C. Erika Vázquez García Asesora del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses y Titular del Órgano de Control Interno Municipal.	**Lic. Jorge Sánchez Allec** Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses y Presidente Municipal.

- - - En Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, **a 2 de junio del año dos mil veintidós - - - - -** - - -Tomando en consideración la ampliación del plazo de **quince días hábiles más**, concedidos por el **M. A. Eduardo Loria Casanova**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, a través de su declaración de fecha **uno de junio del año dos mil veintidós,** publicada en la página oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para que las y los servidores públicos presenten sus Declaraciones de situación Patrimoniales y de intereses en la modalidad de modificación, y con fundamento en los Artículos 31, 32 y 48 último párrafo de La ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, así como los Artículos 241- F y 241- I De la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, L. C. ERIKA VAZQUEZ GARCIA**,** Titular del Órgano de Control Interno Municipal, ACUERDA: -

Se amplía el plazo por QUINCE DIAS HABILES, más para que las y los servidores públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, presenten su Declaraciones de situación Patrimoniales y de intereses en la modalidad de modificación, - **Notifíquese y cúmplase el presente acuerdo**.- Así lo acordó y firma la Ciudadana L.C. ERIKA VAZQUEZ GARCIA**,** Titular del Órgano de Control Interno Municipal. -

L. C. ERIKA VAZQUEZ GARCIA

Titular del Órgano de Control Interno Municipal

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA DEL ESTADO DE GUERRERO,** REPRESENTADO POR EL **C. LIC. JORGE SÁNCHEZ ALEC** PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA, **EL COLEGIO HIPÓCRATES S. C., UNIVERSIDAD HIPÓCRATES,** REPRESENTADA POR LA **RECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL, MTRA. MARISOL MANZANAREZ NAVA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA UNIVERSIDAD"** AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

I. Declara **"EL MUNICIPIO",** por conducto de su representante, que:

I.1.- Que el **C. LIC. JORGE SÁNCHEZ ALEC,** en su carácter de presidente municipal Constitucional de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el periodo 2021-2024, es su representante conforme al artículo 47, 72, y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

I.2.- Que es Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero y cuenta con las facultades necesarias para celebrar este convenio.

I.3.- Que es su preocupación e interés de proporcionar a los jóvenes de su municipio la educación media superior y superior, en sus características propedéuticas y de formación, a través del Colegio Hipócrates S. C.

I.4.- Que no existe impedimento legal alguno para la suscripción del presente convenio, toda vez que existen los fundamentos legales necesarios para ello, así como los requerimientos exigidos por la normatividad aplicable.

I.5.- Señala como su domicilio legal para los efectos de este convenio el ubicado en calle Paseo de Zihuatanejo Poniente Núm. 21, Colonia Deportiva, Código Postal 40880 en Zihuatanejo, Guerrero.

II.- Declara **"LA UNIVERSIDAD",** por conducto de su representante legal:

II.1.- Que su representada es una Sociedad Mercantil, constituida de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con la escritura pública número 11,581

del 28 de agosto de 1996, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Jesús Delfino Aguirre Utrilla, Notario Público Número 14 del Distrito Notarial de Tabares del estado de Guerrero, inscrita en el Registro Público de Comercio de dicha entidad, bajo el Folio Mercantil 4,291 de fecha 12 de septiembre de 1996.

II.2.- Que cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, obligando a su representada mediante el presente instrumento, como lo acredita con la escritura pública número 75,148, del 28 de noviembre de 2014, otorgada ante la fe de la Licenciada Samantha Salgado Muñoz, Notario Público Número 7 del Distrito Notarial de Tabares del estado de Guerrero, inscrita en el Registro Público de Comercio de dicha entidad, bajo el Folio Mercantil 5,546 de fecha 01 de diciembre de 2014, facultades que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.3.- Que es una institución educativa, privada e incorporada a la Secretaría de Educación Guerrero con clave de centro de trabajo 12MSU0026B y registrada ante la Dirección General de Profesiones.

II.4.- Que tiene como **Misión**: ser una institución particular de educación media superior y superior, que contribuye a la formación de profesionales competentes y solidarios con la comunidad, bajo la guía de docentes con el perfil adecuado, para favorecer su inclusión en el campo laboral.

II.5.- Que tiene como **Visión**: ser la institución particular de educación media superior y superior, líder en el estado de guerrero por la búsqueda continua del aseguramiento de la calidad educativa, para la formación de profesionales competentes.

II.6.- Que señala como domicilio legal para efectos de este convenio el ubicado en Andrés de Urdaneta número 360, Fraccionamiento Hornos, C.P. 39355 en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero.

II.7.- Que imparte educación en los niveles medio superior, superior y posgrados en las diferentes áreas del conocimiento: “Bachillerato General, Comunicación, Negocios y Humanidades; “Ciencias Exactas, Ingeniería y Tecnología”; “Ciencias Sociales y Administrativas”; “Ciencias De La Salud”; Maestrías, Especialidades y Doctorados.

III.- “**DE AMBAS PARTES”**

III.1.- Que se reconocen la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostenta cada una de ellas y están de acuerdo en la suscripción del presente convenio.

III.2.- Cuentan con los recursos necesarios para el presente convenio por lo que han decidido formalizarlo, acorde a sus capacidades y siguiendo los lineamientos éticos**,** comprometiéndose a realizar las gestiones para su cumplimiento.

III.3.- Que, con la finalidad de elevar el nivel de desarrollo de ambas instituciones mediante la formación de personal profesional, acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración, de acuerdo a las necesidades propias y a los recursos disponibles de **"ambas partes".**

III.4.- Que tienen interés en realizar acciones conjuntas para promover la profesionalización y la cultura de **"ambas partes".**

III.5.- Convienen que las acciones de colaboración que se brinden las partes recíprocamente se llevarán a cabo de acuerdo a la normatividad establecida en cada institución.

III.6.- Declaran las partes que no privan sobre las presentes bases de apoyo, el dolo, la lesión, la mala fe ni ningún vicio del consentimiento, motivo por el cual están de acuerdo en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. El presente convenio tiene por objeto establecer las bases generales de colaboración para que **"EL MUNICIPIO" Y "LA UNIVERSIDAD",** lleven a cabo actividades conjuntas en materia de profesionalización y formación educativa para que sus agremiados y los hijos de los colaboradores de **"EL MUNICIPIO"**, sean beneficiados de los programas que imparte **"LA UNIVERSIDAD"**, en los niveles de preparatoria, licenciatura, posgrados, diplomados, talleres y cursos.

SEGUNDA: La enseñanza se impartirá de acuerdo con el calendario escolar aprobado y publicado por **"LA UNIVERSIDAD".**

TERCERA: Los estudiantes que serán beneficiados con los descuentos otorgados por **"LA UNIVERSIDAD"** deberán ser de nuevo ingreso y no estar cursando actualmente cualquiera de los programas que imparte **"LA UNIVERSIDAD"**, en los niveles de preparatoria, licenciatura, posgrados, diplomados, talleres y cursos.

CUARTA: Los estudiantes que serán beneficiados con los descuentos otorgados por **"LA UNIVERSIDAD"** se obligan a respetar la normatividad académica y administrativa de la misma, debiendo tener calificaciones de promedio general como mínimo de 8.0, además de presentar la documentación requerida por **"LA UNIVERSIDAD"** para que proceda su inscripción.

QUINTA: Los alumnos beneficiados por **"LA UNIVERSIDAD"** se obligan acreditar todas las asignaturas correspondientes al plan de Estudios en el que se encuentre inscrito, mediante

exámenes ordinarios., además de presentar toda la documentación requerida por **"LA UNIVERSIDAD"** para que proceda su reinscripción.

SEXTA: Los estudiantes que sean familiares directos de los colaboradores de **"EL MUNICIPIO"** deberán presentar en el momento de su inscripción carta membretada en original y copia en donde comprueben que el familiar es colaborador de **"EL MUNICIPIO".** Así como copia del último recibo de nómina y copia de credencial (INE) vigente.

SEPTIMA: "LA UNIVERSIDAD", otorgará un descuento del 50% única y exclusivamente en pagos por concepto de inscripción a cualquiera de nuestros estudios Preparatoria, Licenciatura Escolarizada, Ejecutivas, Especialidad, Maestría o Doctorado, a sus colaboradores y familiares directos de **"EL MUNICIPIO".**

OCTAVA: "LA UNIVERSIDAD" otorgará becas en colegiatura en Preparatoria y Licenciaturas Escolarizadas del 30%; En colegiaturas de Especialidad, Maestría o Doctorado. Se les otorgara 20%; En Colegiaturas de Licenciaturas Ejecutivas y Licenciaturas semiescolarizadas 10%; Modalidad Virtual 10%; a sus colaboradores y familiares directos (Hijos y Cónyuges) de **"EL MUNICIPIO".**

NOVENA: Será objeto de cancelación de los beneficios de este Convenio:

a) Que el Alumno no conserve el promedio general de calificaciones mínimo de 8.0 establecido en este convenio

b) Que el Alumno no acredite alguna de las asignaturas correspondientes a su plan de estudios y presente exámenes extraordinarios y recursamiento.

DÉCIMA: "EL MUNICIPIO". Además de las obligaciones generales que se derivan de este instrumento, tendrá las siguientes:

a) Difundir las actividades académicas implementadas por **"LA UNIVERSIDAD";**

b) Difundir entre sus colaboradores los cursos, conferencias, talleres, seminarios, diplomados o cualquier otro en materia de capacitación y/o actualización, que diseñe, instrumente y realice **"LA UNIVERSIDAD".**

DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA. Este instrumento tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma hasta el 30 de septiembre del 2024, y podrá darse por terminado por cualquiera de **"LAS PARTES"** y en cualquier tiempo, sin que dicha duración restrinja los alcances del mismo, que con motivo de las condiciones en que se encuentre la entidad, beneficien el cumplimiento de su objeto.

DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES. El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, siempre y cuando conste por escrito mediante la firma del convenio modificatorio respectivo y sea notificado a la contraparte al menos con treinta días naturales de anticipación. Dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a la contraparte notificándolo con sesenta días naturales de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros; en la inteligencia de que las acciones iniciadas durante la vigencia del presente convenio deberán ser concluidas.

DÉCIMA CUARTA: CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN. Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes.

DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD.- De conformidad con la normatividad vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública; así como de acceso a la información en poder de particulares, **"LAS PARTES"** acuerdan guardar absoluta confidencialidad respecto a la información que sea intercambiada o proporcionada con motivo de la celebración y ejecución del presente Convenio, utilizarla para las finalidades del convenio y se comprometen a no divulgarla en ninguna forma sin autorización previa y por escrito de la parte que haya proporcionado la información y del titular de la misma con las salvedades de la legislación en la materia que le sea aplicable a cada una de ellas.

En consecuencia, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información, datos personales y documentación sin autorización previa y por escrito del titular de la misma y de **"LAS PARTES".**

"LAS PARTES" se comprometen que todo el personal encargado en la vinculación con el desarrollo del objeto del presente convenio, observara el compromiso de confidencialidad regulado por esta cláusula; así mismo acuerdan excluir la información que sea de público su conocimiento o que constituya un hecho notorio o aquella información que sea requerida por la ley o por la autoridad competente.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman por duplicado en la ciudad y puerto de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a los veintisiete días del mes junio del dos mil veintidós.

“COLEGIO HIPÓCRATES S.C.” **UNIVERSIDAD HIPÓCRATES**	**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.**
MTRA. MARISOL MANZANAREZ NAVA R E C T O R A	**LIC. JORGE SÁNCHEZ ALLEC** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL DE LA LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. LIC. JORGE SANCHEZ ALLEC Y POR LA OTRA PARTE EL COLEGIO HIPÓCRATES S.C., TAMBIÉN CONOCIDO COMO UNIVERSIDAD HIPÓCRATES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARISOL MANZANAREZ NAVA, EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

I. QUE ES UN ÓRGANO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, CONSTITUIDO COMO UNA AUTORIDAD PÚBLICA Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO; EL CUAL SE ENCUENTRA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y LIBRE ADMINISTRACIÓN CONFORME A SU PROPIA LEY, Y LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 170 Y 171 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 26, 27 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

II. QUE ES UNA ENTIDAD MUNICIPAL, AUTÓNOMA RESPECTO A SU RÉGIMEN INTERIOR, POR LO QUE ES LIBRE Y SOBERANO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON DOMICILIO EN CALLE PASEO DE ZIHUATANEJO PONIENTE NÚM. 21, COLONIA DEPORTIVA, CÓDIGO POSTAL 40880 EN ZIHUATANEJO, GUERRERO.

III. QUE EL **C. LIC. JORGE SANCHEZ ALLEC**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **PRESIDENTE MUNICIPAL** DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2021, QUE LO FACULTA PARA SUSCRIBIR TODO TIPO DE ACUERDOS PARA "**EL AYUNTAMIENTO"**.

IV. QUE CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO, ES PRIORITARIA LA CAPACITACIÓN DE SU POBLACIÓN, POR LO QUE RECONOCE COMO

NECESARIO LA CONCENTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN DICHA ACTIVIDAD.

V. QUE ES DE SU INTERÉS EL CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON **"LA UNIVERSIDAD".**

VI. QUE MANIFIESTA NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I. QUE ES PROPIEDAD DEL COLEGIO HIPÓCRATES SOCIEDAD CIVIL, PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y DOTADA DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 11,581 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1996, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JESÚS DELFINO AGUIRRE UTRILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 4291.

II. QUE ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PARTICULAR INCORPORADA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN GUERRERO CON CLAVE DE TRABAJO 12MSU0026B Y REGISTRADA ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES.

III. QUE DE CONFORMIDAD CON SU ESTATUTO ORGÁNICO, TIENE COMO OBJETIVOS LOS SIGUIENTES:

a) BRINDAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD EN LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR A TRAVÉS DE PLANES Y PROGRAMAS ACTUALIZADOS, DOCENTES CAPACITADOS CON EL PERFIL ADECUADO Y APOYOS ACADÉMICOS EFICIENTES.

b) FORMAR PROFESIONALES COMPETENTES Y SOLIDARIOS CON LA COMUNIDAD DESDE EL ÁMBITO EN EL QUE SE DESENVUELVAN LABORALMENTE.

c) EFICIENTAR LOS APOYOS INSTITUCIONALES PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS Y UN CLIMA ORGANIZACIONAL ARMÓNICO.

d) DESARROLLAR LAS HABILIDADES INVESTIGATIVAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTUDIO, PARA FOMENTAR LA APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS.

e) MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y PLANTA FÍSICA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ACADÉMICAS.

f) LOGRAR UNA EFECTIVA VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO QUE BENEFICIE LA FORMACIÓN DE NUESTROS ESTUDIANTES.

g) IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO EN LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD.

IV. QUE SUS ESTUDIANTES PRÓXIMOS A CONCLUIR ESTUDIOS EN LAS DIVERSAS CARRERAS QUE IMPARTE "LA UNIVERSIDAD", DEBEN ACREDITAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, ASÍ COMO REAFIRMAR A TRAVÉS DE ESTAS ACTIVIDADES SUS CONOCIMIENTOS DE UNA MANERA TEÓRICO–PRÁCTICA, A EFECTO DE IMPULSAR Y COORDINAR ACCIONES CON LA ORGANIZACIÓN QUE SE TRABAJA, CONSOLIDANDO Y ESTABLECIENDO RELACIONES CON LAS AGRUPACIONES PROFESIONALES MÁS REPRESENTATIVAS.

V. QUE SU RECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL ES LA MTRA. MARISOL MANZANAREZ NAVA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 75, 148 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014; QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

VI. QUE LA LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO, CUENTA CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE FEDERAL) N° 20160236. ADEMÁS DE LA OPINIÓN TÉCNICA ACADÉMICA FAVORABLE, EMITIDA CON EL OFICIO Nº UAE-736-2021 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2021, POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD.

DECLARAN "LAS PARTES":

I. QUE CON LA FINALIDAD DE ELEVAR EL NIVEL DE DESARROLLO DE AMBAS INSTITUCIONES MEDIANTE LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL ÁREA DE LA SALUD, ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL, DE LA LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DE **"LA UNIVERSIDAD"** Y A LOS RECURSOS MÉDICO-ASISTENCIALES DISPONIBLES DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

II. QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PODER PRESTAR ASISTENCIA, SERVICIOS, COOPERACIÓN Y MATERIAL, POR LO QUE HAN DECIDIDO FORMALIZARLO, PARA QUE LOS ESTUDIANTES DE **"LA UNIVERSIDAD"** DESARROLLEN EL SERVICIO SOCIAL EN LAS UNIDADES MÉDICAS ADSCRITAS A **"EL AYUNTAMIENTO"**.

EXPUESTO LO ANTERIOR, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SU COMPROMISO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ES ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS GENERALES PARA QUE LOS ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO DE **"LA UNIVERSIDAD"** REALICEN SU SERVICIO SOCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS ADSCRITAS A **"EL AYUNTAMIENTO"**.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "EL AYUNTAMIENTO": PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"EL AYUNTAMIENTO"** SE COMPROMETE A:

a) ACEPTAR A LOS ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO DE **"LA UNIVERSIDAD",** EN LAS UNIDADES MÉDICAS ADSCRITAS A **"EL AYUNTAMIENTO"**, CONFORME A LAS POSIBILIDADES Y AL PERFIL REQUERIDO EN LOS ESTUDIANTES.

b) PONER A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE **"LA UNIVERSIDAD",** LAS INSTALACIONES Y EQUIPO EXISTENTES EN LAS UNIDADES MÉDICAS AUTORIZADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO SOCIAL.

c) EVALUAR A LOS ESTUDIANTES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ACADÉMICO Y PROGRAMA OPERATIVO DEL SERVICIO SOCIAL, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR **"LA UNIVERSIDAD"**.

d) EL RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE ENSEÑANZA DE LAS UNIDADES MÉDICAS RECEPTORAS DE LOS ESTUDIANTES DE **"LA UNIVERSIDAD"**, EN COORDINACIÓN CON LA COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO DE **"LA UNIVERSIDAD"**, DEBERÁN ORGANIZAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL SERVICIO SOCIAL CON SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS ACADÉMICO Y OPERATIVO.

e) PROMOVER EN SUS INSTALACIONES EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD, AVALADOS POR ORGANISMOS CON FACULTADES RECONOCIDAS OFICIALMENTE EN LA MATERIA, COMO LA CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL O LA ACREDITACIÓN ESTABLECIDA PARA LAS UNIDADES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, Y MANTENER INFORMADO A **"LA UNIVERSIDAD"** SOBRE EL PROCESO Y SUS RESULTADOS.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "LA UNIVERSIDAD": PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO **"LA UNIVERSIDAD"** SE COMPROMETE A:

a) PROPORCIONAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE SU COMPETENCIA QUE SE REQUIERAN PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO DE ESTE CONVENIO.

b) ENTREGAR EL PROGRAMA ACADÉMICO DEL SERVICIO SOCIAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL SERVICIO SOCIAL CONSECUENTE.

c) APLICAR DE COMÚN ACUERDO CON **"EL AYUNTAMIENTO"**, LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES A LAS QUE SE HAGAN ACREEDORES LOS ESTUDIANTES, DE ACUERDO AL PROGRAMA OPERATIVO DEL SERVICIO SOCIAL.

d) COORDINAR LA INSCRIPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR QUE IMPLICAN LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO SOCIAL QUE SE DESARROLLARÁ EN LAS UNIDADES MÉDICAS RECEPTORAS ADSCRITAS A **"EL AYUNTAMIENTO"**.

e) NOTIFICAR A **"EL AYUNTAMIENTO"**, LO MISMO QUE A LOS ESTUDIANTES DE **"LA UNIVERSIDAD"** ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS, DE MANERA OPORTUNA, EL REGLAMENTO, PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN Y SISTEMA DE CALIFICACIÓN, DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES.

f) EXPEDIR UN *RECONOCIMIENTO DE PROFESOR HONORÍFICO* A LOS PROFESORES TITULARES DEL SERVICIO SOCIAL DESIGNADOS POR LA JEFATURA DE ENSEÑANZA DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

g) SUPERVISAR JUNTO CON LOS PROFESORES TITULARES, EL DESARROLLO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL SERVICIO SOCIAL DE MANERA PERMANENTE.

h) EXIGIR A SU ALUMNADO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS RECEPTORAS DE **"EL AYUNTAMIENTO",** DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO SOCIAL.

i) EXIGIR A SUS ESTUDIANTES LA MÁXIMA DISCRECIÓN Y SECRETO PROFESIONAL, EN RELACIÓN CON LOS DATOS QUE SE MANEJEN EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO SOCIAL.

CUARTA.- COMPROMISOS DE "LAS PARTES": PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A:

I. **"LAS PARTES"** LLEVARÁN A CABO DE MANERA CONJUNTA LAS SIGUIENTES ACCIONES:

a) ANALIZAR Y ELABORAR DE COMÚN ACUERDO EL PROGRAMA OPERATIVO DEL SERVICIO SOCIAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROFESORES TITULARES.

b) PRECISAR LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, CALENDARIO DE TRABAJO Y FORMAS DE EVALUACIÓN.

c) SUPERVISAR Y EVALUAR PERIÓDICAMENTE Y A SU TÉRMINO, LOS PROGRAMAS DE TRABAJO APROBADOS A FIN DE RATIFICARLOS O RESTRUCTURARLOS.

d) INFORMAR A LOS PROFESORES TITULARES, ADJUNTOS Y ESTUDIANTES QUE SE RELACIONEN AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, DE SUS DEBERES, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS Y LEGALES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES.

II. **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE LOS ESTUDIANTES DE **"LA UNIVERSIDAD"** QUE REALICEN EL SERVICIO SOCIAL EN **"EL AYUNTAMIENTO"**, DEBERÁN CUMPLIR CON EL TIEMPO DEL SERVICIO SOCIAL EQUIVALENTE A DOCE MESES, MISMOS QUE INICIAN EN LOS CICLOS DE AGOSTO Y FEBRERO ESTIPULADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

III. ESTABLECER UN SISTEMA DE SUPERVISIÓN QUE PERMITA GUIAR, ORIENTAR Y ASESORAR LAS ACCIONES QUE REALICEN LOS ESTUDIANTES DE **"LA UNIVERSIDAD"** Y PROFESORES EN TÉRMINOS DE EDUCACIÓN TUTELAR, EN LAS UNIDADES MÉDICAS ADSCRITAS A **"EL AYUNTAMIENTO"**; ASÍ COMO COADYUVAR EN LA MEJORA DE LA CALIDAD EN LOS PROCESOS DEL SERVICIO SOCIAL.

IV. IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE EVALUACIÓN FORMATIVA Y SUMARIA QUE PERMITA EMITIR UNA CALIFICACIÓN PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES, QUE CONSIDERE Y CONSTATE EL AVANCE DE ÉSTOS EN LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS CLÍNICAS.

V. EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, DEBERÁ RESPETAR LAS CONDICIONES QUE **"LAS PARTES"** ESTABLEZCAN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, ASIMISMO, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y USO DE EQUIPO.

VI. **“LA UNIVERSIDAD”** Y **“EL AYUNTAMIENTO”**, CONVIENEN QUE NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE LOS ESTUDIANTES DE **“LA UNIVERSIDAD”** QUE REALICEN EL SERVICIO SOCIAL EN **“EL AYUNTAMIENTO”** EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO.

VII. CORRESPONSABILIZARSE DE LA SUPERVISIÓN, ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO DE **“LA UNIVERSIDAD”**, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS QUE SE DESARROLLEN PARA EL PERFECTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIII. PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS Y EN SU CASO EMITIR PROPUESTAS DE MEJORA.

QUINTA.- RESPONSABLES OPERATIVOS: CADA DE **“LAS PARTES”** ACUERDAN DESIGNAR A UN RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“EL AYUNTAMIENTO” DESIGNA A LA **PROFA. MAYRA LIZ RUIZ PINEDA**, TITULAR DE LA DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD.

“LA UNIVERSIDAD” DESIGNA A LA **DRA. MA. DEL ROSARIO CRUZ CRUZ,** DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

CUANDO ASÍ SE REQUIERA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O EXCESO DE CARGA DE TRABAJO **“LAS PARTES”**, PODRÁN DESIGNAR A UN REPRESENTANTE POR ESCRITO, PERA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEXTA.- RELACIÓN LABORAL: QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO POR **"LAS PARTES"**, QUE EL PERSONAL CONTRATADO, EMPLEADO O COMISIONADO POR CADA UNA DE ELLAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, GUARDARÁ RELACIÓN LABORAL ÚNICAMENTE CON AQUÉLLA QUE LO CONTRATÓ, EMPLEÓ O COMISIONÓ, POR LO QUE ASUMEN PLENA RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, SIN QUE EN NINGÚN CASO, LA OTRA PARTE PUEDA SER CONSIDERADA COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, OBLIGÁNDOSE EN CONSECUENCIA, CADA UNA DE ELLAS, A SACAR A LA OTRA, EN PAZ Y A SALVO, FRENTE A CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA, QUE SU PERSONAL PRETENDIESE ENTABLAR EN SU CONTRA.

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD: DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN PODER DE PARTICULARES, **"LAS PARTES"** ACUERDAN GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO A LA INFORMACIÓN QUE SEA INTERCAMBIADA O PROPORCIONADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO Y SE COMPROMETEN A NO DIVULGARLA EN NINGUNA FORMA SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA PARTE QUE HAYA PROPORCIONADO LA INFORMACIÓN, CON LAS SALVEDADES DE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA QUE LE SEA APLICABLE A CADA UNA DE ELLAS.

EN CONSECUENCIA, QUEDA PROHIBIDO REVELAR, COPIAR, REPRODUCIR, EXPLOTAR, COMERCIALIZAR, ALTERAR, DUPLICAR, DIVULGAR O DIFUNDIR A TERCEROS, LA INFORMACIÓN SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DEL TITULAR DE LA MISMA Y DE **"LAS PARTES".**

"LAS PARTES" SE COMPROMETEN QUE TODO EL PERSONAL VINCULADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, OBSERVARÁ EL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD REGULADO POR ESTA CLÁUSULA; ASÍ MISMO, ACUERDAN EXCLUIR LA INFORMACIÓN QUE SEA DE PÚBLICO CONOCIMIENTO O QUE CONSTITUYA UN HECHO NOTORIO O AQUELLA INFORMACIÓN QUE SEA REQUERIDA POR LA LEY O POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

OCTAVA.- FINANCIAMIENTO: ESTE CONVENIO NO OBLIGA A NINGUNA DE **"LAS PARTES"** A REALIZAR GASTOS QUE NO HAYAN ESPECIFICADO EN ESTE DOCUMENTO O EN SUS ANEXOS, HACIENDO NOTAR QUE LA COLABORACIÓN ENTRE ELLAS, TENDRÁ CARÁCTER Y FINES NO LUCRATIVOS. QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE LAS PARTES NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE, COMO CONSECUENCIA DE CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.

NOVENA.- VIGENCIA: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA HASTA EL **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**, Y PODRÁ DARSE POR TERMINADO POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"** Y EN CUALQUIER TIEMPO, CUANDO A JUICIO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y DEMOSTRANDO EL INCUMPLIMIENTO EN LA CLÁUSULA PRIMERA SEGÚN EL PARECER DE CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**, Y PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE UNA PARTE A LA OTRA CON 90 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, PERO EN ESTE CASO TOMARÁN LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE LAS ACCIONES QUE SE HAYAN INICIADO SE DESARROLLEN HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

DÉCIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DE ÉSTE, RESPECTO A SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTO POR ELLAS. SI NO LLEGASEN A UN ACUERDO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL, **"LAS PARTES"** LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

POR "EL AYUNTAMIENTO"	**POR "LA UNIVERSIDAD"**
LIC. JORGE SANCHEZ ALLEC PRESIDENTE MUNICIPAL	**MTRA. MARISOL MANZANAREZ NAVA** RECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio de colaboración académica que en materia de servicio social de la Licenciatura en Médico Cirujano suscriben por una parte el H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, y por la otra, el Colegio Hipócrates S.C., de fecha 27 de Junio- de 2022, documento que consta de 09 fojas útiles de uno solo de sus lados, incluida esta hoja de firmas.

CONVENIO MARCO DE COLABORACION ACADEMICA EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL COLEGIO HIPOCRATES S.C.,** TAMBIEN CONOCIDO COMO LA **UNIVERSIDAD HIPÓCRATES** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. MARISOL MANZANAREZ NAVA,** EN SU CALIDAD DE **RECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL,** A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD"**, POR OTRA PARTE, **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA**, DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL C. LIC. JORGE SANCHEZ ALLEC, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.**

D E C L A R A C I O N E S:

I. "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1. QUE ES UN ÓRGANO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, CONSTITUIDO COMO UNA AUTORIDAD PÚBLICA Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO; EL CUAL SE ENCUENTRA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y LIBRE ADMINISTRACIÓN CONFORME A SU PROPIA LEY, Y LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 170 Y 171 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 26, 27 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

I.2. QUE ES UNA ENTIDAD MUNICIPAL, AUTÓNOMA RESPECTO A SU RÉGIMEN INTERIOR, POR LO QUE ES LIBRE Y SOBERANO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON DOMICILIO EN CALLE PASEO DE ZIHUATANEJO PONIENTE NÚM. 21, COLONIA DEPORTIVA, CÓDIGO POSTAL 40880 EN ZIHUATANEJO, GUERRERO.

I.3. QUE EL **C. LIC. JORGE SANCHEZ ALLEC**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **PRESIDENTE MUNICIPAL** DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2021, QUE LO FACULTA PARA SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONVENIOS PARA "**EL AYUNTAMIENTO"**.

I.4. QUE CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO, ES PRIORITARIA LA CAPACITACIÓN DE SU POBLACIÓN, POR LO QUE RECONOCE COMO NECESARIO LA CONCENTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN DICHA ACTIVIDAD.

I.5. QUE ES DE SU INTERÉS EL CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON **"LA UNIVERSIDAD HIPOCRATES".**

I.6. QUE MANIFIESTA NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

II. "LA UNIVERSIDAD" DECLARA:

II.1. QUE ES PROPIEDAD DEL COLEGIO HIPÓCRATES SOCIEDAD CIVIL, PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y DOTADA DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 11,581 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1996, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. JUAN JESÚS DELFINO AGUIRRE UTRILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL 4291.

II.2. QUE ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR LEGALMENTE RECONOCIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 12MSU0026B.

I.3. QUE DE CONFORMIDAD CON SU ESTATUTO ORGÁNICO, TIENE COMO OBJETIVOS LOS SIGUIENTES:

a) BRINDAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD EN LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR A TRAVÉS DE PLANES Y PROGRAMAS ACTUALIZADOS, DOCENTES CAPACITADOS CON EL PERFIL ADECUADO Y APOYOS ACADÉMICOS EFICIENTES.

b) FORMAR PROFESIONALES COMPETENTES Y SOLIDARIOS CON LA COMUNIDAD DESDE EL ÁMBITO EN EL QUE SE DESENVUELVAN LABORALMENTE.

c) EFICIENTAR LOS APOYOS INSTITUCIONALES PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS Y UN CLIMA ORGANIZACIONAL ARMÓNICO.

d) DESARROLLAR LAS HABILIDADES INVESTIGATIVAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTUDIO, PARA FOMENTAR LA APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS.

e) MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y PLANTA FÍSICA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ACADÉMICAS.

f) LOGRAR UNA EFECTIVA VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO QUE BENEFICIE LA FORMACIÓN DE NUESTROS ESTUDIANTES.

g) IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO EN LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD.

I.4. QUE SUS ESTUDIANTES PRÓXIMOS A CONCLUIR ESTUDIOS EN LAS DIVERSAS CARRERAS QUE IMPARTE **"LA UNIVERSIDAD",** DEBEN ACREDITAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, ASÍ COMO REAFIRMAR A TRAVÉS DE ESTAS ACTIVIDADES SUS CONOCIMIENTOS DE UNA MANERA TEÓRICO–PRÁCTICA, A EFECTO DE IMPULSAR Y COORDINAR ACCIONES CON LA ORGANIZACIÓN QUE SE TRABAJA, CONSOLIDANDO Y ESTABLECIENDO RELACIONES CON LAS AGRUPACIONES PROFESIONALES MÁS REPRESENTATIVAS. ASIMISMO, DEBE LOGRAR LA INSERCIÓN LABORAL DE SUS EGRESADOS O DE LOS QUE SE ENCUENTRAN PRÓXIMOS A CONCLUIR SUS ESTUDIOS.

I.5. QUE SU RECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL ES LA **C. MTRA. MARISOL MANZANAREZ NAVA**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 75, 148 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014; PASADO ANTE LA FE DE LA LIC. SAMANTHA SALGADO MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL 5546, POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

I.6 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN AVENIDA ANDRÉS DE URDANETA NÚMERO 360 Y MIGUEL LÓPEZ DE LEGAZPI NÚMERO 22, DEL FRACCIONAMIENTO HORNOS, C.P. 39355, ACAPULCO DE JUÁREZ, ESTADO DE GUERRERO, CON R.F.C. CHI960828FY5.

III. "LAS PARTES" DECLARAN:

III.1. QUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN TIENE COMO PROPÓSITO FORMALIZAR UNA ACCIÓN DE VINCULACIÓN ENTRE **"LAS PARTES"**, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CONTRIBUYAN A LOS OBJETIVOS DE AMBAS.

III.2. QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, TODA VEZ QUE EXISTEN LOS FUNDAMENTOS LEGALES NECESARIOS PARA ELLO, ASÍ COMO LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

III.3. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "**LAS PARTES"** RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE

OSTENTAN, Y ASÍ MISMO, CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONVENIO Y ESTÁN CONFORMES EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES Y LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN, A TRAVÉS DE LAS CUALES **"LA UNIVERSIDAD"** Y **"EL AYUNTAMIENTO"** SE COMPROMETEN A COORDINAR ACCIONES E INTERCAMBIAR LA INFORMACIÓN NECESARIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE NIVEL LICENCIATURA DE **"LA UNIVERSIDAD"** EN LAS ÁREAS QUE SEAN REQUERIDAS POR **"EL AYUNTAMIENTO"**.

SEGUNDA. "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A REALIZAR UN CONJUNTO DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, QUE LES PERMITAN CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA. PARA LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES DE **"LA UNIVERSIDAD"** Y **"EL AYUNTAMIENTO"** DE ACUERDO A SU CAPACIDAD OPERATIVA, SE COMPROMETEN A INCORPORARLOS EN SUS DIFERENTES PROGRAMAS DE ACUERDO AL PERFIL PROFESIONAL DE CADA ESTUDIANTE, Y A TRAVÉS DEL ÁREA DE SERVICIO SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

CUARTA. "LA UNIVERSIDAD" A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, SE ENCARGARÁ DE SELECCIONAR A LOS ESTUDIANTES QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE PRESTAR PRÁCTICAS PROFESIONALES O SERVICIO SOCIAL DENTRO DE LAS ÁREAS DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

QUINTA. "LA UNIVERSIDAD" SE COMPROMETE HACER DEL CONOCIMIENTO DE SUS ESTUDIANTES LAS TAREAS QUE DESARROLLA **"EL AYUNTAMIENTO"** PREVIO A LA PRESTACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL EN LAS MISMAS.

SEXTA. "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETEN A RECIBIR EN SUS INSTALACIONES A LOS ESTUDIANTES DE **"LA UNIVERSIDAD"** QUE PRESTEN SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL, AL AMPARO DEL PRESENTE CONVENIO.

SÉPTIMA. "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA A LOS ESTUDIANTES DE **"LA UNIVERSIDAD"** QUE PRESTEN SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL, AL AMPARO DE

ESTE CONVENIO Y CUYOS TRABAJOS RECEPCIONALES VERSEN SOBRE SU PERFIL DE EGRESO.

OCTAVA. PARA DETERMINAR EL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE SERÁN ACEPTADOS POR **"EL AYUNTAMIENTO"**, ASÍ COMO EL LUGAR Y HORARIO ASIGNADO A CADA UNO DE ELLOS, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DE **"EL AYUNTAMIENTO"** Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE **"LA UNIVERSIDAD"**.

NOVENA. "LA UNIVERSIDAD" SE COMPROMETE A INSTRUIR A LOS ESTUDIANTES QUE SEAN ENVIADOS A REALIZAR SU SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES A LAS INSTALACIONES DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, A EFECTO A QUE SE RESPETEN Y ACATEN LAS NORMAS DE SEGURIDAD, REGLAMENTOS, Y DEMÁS INDICACIONES DE ESTE ÚLTIMO, ASÍ COMO A CONSERVAR EL ORDEN Y LA DISCIPLINA.

DÉCIMA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE TENDRÁN EN TODO MOMENTO EL DERECHO A SUPERVISAR Y VIGILAR LA PRESTACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL, ASÍ COMO EMITIR SUS EVALUACIONES POR ESCRITO PARA ACORDAR MODIFICACIONES A ESTE INSTRUMENTO Y MEJORAR LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS.

DÉCIMA PRIMERA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES DESARROLLARÁN LAS ACTIVIDADES QUE SEAN ASIGNADAS OFICIALMENTE Y POR ESCRITO POR PARTE DEL "EL AYUNTAMIENTO"**.**

DÉCIMA SEGUNDA. "LA UNIVERSIDAD" ACUERDA PROPORCIONAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** LA PÓLIZA DEL SEGURO MÉDICO CONTRA ACCIDENTES PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN PRESTANDO LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES O SERVICIO SOCIAL EN **"EL AYUNTAMIENTO"** EN CASO CONTRARIO, ES EL PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES QUIEN ASUME LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER ACONTECIMIENTO QUE DERIVE EN RIESGO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD, DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO, ASÍ COMO EN LOS TRASLADOS QUE TENGA QUE REALIZAR, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL AYUNTAMIENTO".**

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RELACIONES JURÍDICAS. DURANTE EL TIEMPO QUE EL ESTUDIANTE SE ENCUENTRE EN **"EL AYUNTAMIENTO"** DESARROLLANDO SU **SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES**, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ INTERPRETARSE COMO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE OTRA ÍNDOLE, EN CONSECUENCIA **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE NO PODRÁ GENERAR OBLIGACIONES Y DERECHOS DE

CARÁCTER LABORAL, QUEDANDO DESDE ESTE MOMENTO LIBERADAS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERE PRESENTARSE EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DERIVADA DE ACCIDENTES O ENFERMEDADES QUE SUFRA EL ESTUDIANTE, AÚN CUANDO LAS ACTIVIDADES SE LLEVARAN A CABO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

DÉCIMA CUARTA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL, **"EL AYUNTAMIENTO"** QUEDAN EXENTOS DE TODA OBLIGACIÓN MÉDICA AL RESPECTO CON EL PRESTADOR DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES.

DÉCIMA QUINTA. LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES DEBERÁN GUARDAR ESTRICTA DISCRECIÓN SOBRE LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN CONSTITUYE UNA RESPONSABILIDAD QUE TRAE COMO CONSECUENCIA LA CANCELACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN A **"LA UNIVERSIDAD"** PARA LOS EFECTOS DISCIPLINARIOS QUE CORRESPONDAN.

DÉCIMA SEXTA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE UNA VEZ CUBIERTO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL, **"EL AYUNTAMIENTO"** FIRMARÁ LOS REPORTES QUE EL ESTUDIANTE DEBE ENTREGAR A **"LA UNIVERSIDAD"**. ASIMISMO, EXPEDIRÁ UNA CONSTANCIA EN LA QUE DEBERÁ CERTIFICAR EL NÚMERO DE HORAS CUBIERTAS POR EL PRESTADOR DEPRÁCTICAS PROFESIONALES O SERVICIO SOCIAL EN **"EL AYUNTAMIENTO".**

DÉCIMA SÉPTIMA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** APLICARÁ AL PRESTADOR DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES O SERVICIO SOCIAL, UNA EVALUACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR A **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMA OCTAVA. DERIVADO DEL PRESENTE CONVENIO, **"LAS PARTES"** PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS DE PROYECTOS PARTICULARES DE TRABAJO O ACUERDOS ESPECÍFICOS, LAS CUALES SERÁN SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DE **"LAS PARTES"** Y EN CASO DE SER APROBADOS SERÁN SUSCRITAS POR SUS REPRESENTANTES Y PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ACUERDOS ACCESORIOS.

DÉCIMA NOVENA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS PARTICULARES O ACUERDOS ESPECÍFICOS DESCRIBIRÁN CON TODA PRECISIÓN LAS TAREAS A DESARROLLAR, ASÍ COMO TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR CON EXACTITUD LAS CAUSAS, LOS FINES Y LOS ALCANCES DE CADA PROGRAMA, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR SIEMPRE EQUILIBRADOS EN BENEFICIOS Y OBLIGACIONES PARA CADA UNA DE **"LAS PARTES"**.

VIGÉSIMA. QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO POR **"LAS PARTES"**, QUE EL PERSONAL CONTRATADO, EMPLEADO O COMISIONADO POR CADA UNA DE ELLAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, GUARDARÁ RELACIÓN LABORAL ÚNICAMENTE CON AQUÉLLA QUE LO CONTRATÓ, EMPLEÓ O COMISIONÓ, POR LO QUE ASUMEN PLENA RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, SIN QUE EN NINGÚN CASO, LAS OTRAS PARTES PUEDAN SER CONSIDERADAS COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, OBLIGÁNDOSE EN CONSECUENCIA, CADA UNA DE ELLAS, A SACAR A LAS DEMÁS, EN PAZ Y A SALVO, FRENTE A CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O SANCIÓN, QUE SU PERSONAL PRETENDIESE FINCAR O ENTABLAR EN SU CONTRA Y DESLINDÁNDOSE DESDE AHORA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA QUE EN ESE SENTIDO SE LES QUIERA FINCAR.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN PODER DE PARTICULARES, **"LAS PARTES"** ACUERDAN GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO A LA INFORMACIÓN QUE SEA INTERCAMBIADA O PROPORCIONADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO Y SE COMPROMETEN A NO DIVULGARLA EN NINGUNA FORMA SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA PARTE QUE HAYA PROPORCIONADO LA INFORMACIÓN, CON LAS SALVEDADES DE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA QUE LE SEA APLICABLE A CADA UNA DE ELLAS. EN CONSECUENCIA, QUEDA PROHIBIDO REVELAR, COPIAR, REPRODUCIR, EXPLOTAR, COMERCIALIZAR, ALTERAR, DUPLICAR, DIVULGAR O DIFUNDIR A TERCEROS, LA INFORMACIÓN SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DEL TITULAR DE LA MISMA Y DE **"LAS PARTES"**.

"LAS PARTES" SE COMPROMETEN QUE TODO EL PERSONAL VINCULADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, OBSERVARA EL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD REGULADO POR ESTA CLÁUSULA; ASÍ MISMO, ACUERDAN EXCLUIR LA INFORMACIÓN QUE SEA DE PÚBLICO CONOCIMIENTO O QUE CONSTITUYA UN HECHO NOTORIO O AQUELLA INFORMACIÓN QUE SEA REQUERIDA POR LA LEY O POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O DE LOS COMPROMISOS ESTIPULADOS EN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN QUE DEL MISMO DERIVEN, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, LAS ACTIVIDADES PENDIENTES

DE REALIZAR, SE REANUDARÁN EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE CONVENGAN **"LAS PARTES"**. EN ESTE SUPUESTO LA PARTE QUE SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO, DEBERÁ NOTIFICARLO A LAS OTRAS PARTES, TAN PRONTO COMO LE SEA POSIBLE, ASÍ COMO TOMAR LAS PREVISIONES QUE SE REQUIERAN PARA EL REMEDIO DE LA SITUACIÓN DE QUE SE TRATE.

VIGÉSIMA TERCERA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

VIGÉSIMA CUARTA. EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIER TIEMPO A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO REALIZADA A LA OTRA, CON POR LO MENOS CON 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, DE SU DESEO DE DARLO POR CONCLUIDO, EXPRESANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVEN LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, Y ESTÁN DE ACUERDO QUE LAS ACCIONES INICIADAS DEBERÁN SER CONTINUADAS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, SALVO PACTO EN CONTRARIO DE **"LAS PARTES"**.

LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE SUSCRIBAN ENTRE **"LAS PARTES"** AL AMPARO DE ESTE CONVENIO, TENDRÁN LA VIGENCIA QUE EN CADA UNO DE ELLOS SE CONSIGNE, SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

VIGÉSIMA QUINTA. EN CASO DE SER NECESARIO REALIZAR ALGUNA MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONVENIO DURANTE SU VIGENCIA, **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE ÉSTA PROCEDERÁ SIEMPRE QUE SE HAGA POR ESCRITO Y PREVIA SOLICITUD ENVIADA A LAS OTRAS PARTES CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN. LAS MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE REALICEN PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO, SURTIENDO SUS EFECTOS JURÍDICOS DESDE EL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN POR LAS PERSONAS QUE CUENTEN CON FACULTADES PARA ELLO.

VIGÉSIMA SEXTA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE A CADA CUAL CORRESPONDEN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, **"LAS PARTES"** DESIGNAN COMO REPRESENTANTES Y ENLACES EN LAS TAREAS CORRESPONDIENTES A:

a) **LIC. LUZ VERÓNICA RADILLA TAPIA**, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POR PARTE DE **"LA UNIVERSIDAD".**

b) **MTRA. MAYRA LIZ RUIZ PINEDA**, DIRECTORA DE EDUCACION MUNICIPAL POR PARTE DE **"EL AYUNTAMIENTO"**

c) **VIGÉSIMA SÉPTIMA. "LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIA QUE SE DERIVE DEL MISMO, CUALQUIER DUDA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO POR AMBAS PARTES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD Y PUERTO ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

"LA UNIVERSIDAD"	**"EL AYUNTAMIENTO**
_____	_____
MTRA. MARISOL MANZANAREZ NAVA	**LIC. JORGE SANCHEZ ALLEC**
R E C T O R A	**PRESIDENTE MUNICPAL.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD HIPÓCRATES, Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS. CONSTAN DE 09 FOJAS ÚTILES, POR UNA SOLA CARA, DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE ELLAS Y AL CALCE DEL DOCUMENTO. *-FIN DEL TEXTO-*.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL AYUNTAMIENTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. JORGE SÁNCHEZ ALLEC,** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL,** Y POR LA OTRA**, "CENTRO DE CAPACITACION IDIOMATICA A.C.",** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LIC. MARÍA GRACIELA DE FAZIO SEQUEA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA NACIONAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"VOCABLO",** SIENDO QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SERÁN NOMBRADOS COMO **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S:

I. "EL AYUNTAMIENTO" a través de su Presidente Municipal declara que:

1.- Que conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 170 y 171 de la Constitución Política del Estado, las Entidades Federativas han adoptado para su régimen interior la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio libre, con competencia para ejercer las atribuciones que la ley confiere, teniendo en consecuencia, personalidad jurídica para obligarse conforme al clausulado del presente instrumento jurídico.

2.- Que el **LIC. JORGE SANCHEZ ALLEC,** en su carácter de Presidente Municipal, tiene facultades para celebrar el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

3.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en los Artículos 1, Fracción II y 2, 3, 9 Fracción I; 26 y 61 Fracción I, otorgan la correspondencia a los Ayuntamientos y definen los fundamentos para su organización y administración, dotarlo de personalidad jurídica para realizar el gobierno, aplicando las Leyes y Reglamentos.

4.- Que no existe impedimento legal alguno para la suscripción del presente convenio, toda vez que existen los fundamentos legales necesarios para ello, así como los requerimientos exigidos por la normatividad aplicable.

5.- Que cuenta con la clave de registro federal de contribuyente MZA810501IG2 con domicilio fiscal Paseo de Zihuatanejo, Poniente Número 21, Colonia Deportiva, Zihuatanejo, Guerrero.

II. Declara **"EL VOCABLO"** a través de su representante legal que:

1.- Es una persona moral, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como consta en la escritura pública número 20,062 otorgada ante la fe del LICENCIADO PABLO GONZALEZ VAZQUEZ, Notario Público Número 35, de la Ciudad de Zapopan, Jalisco, México, de fecha 16 de mayo de 2012, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco.

Exhibe su cédula de registro federal de contribuyentes, expedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de la que se desprende que su Clave de Registro Federal de Contribuyentes es CCI1205161H9.

2.- La **LIC. MARÍA GRACIELA DE FAZIO SEQUEA**, quien se identifica con Credencial de Residente Permanente No. MEX10971321, en su carácter de líder de organización, cuenta con las facultades necesarias otorgadas mediante la Escritura Pública No. 82,874 otorgada ante la fe del LIC. ROBERTO ARMANDO OROZCO ALONZO Notario Público Número 130 de Ciudad de Guadalajara Jalisco, a los veintiséis días del mes de agosto del año 2020, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco, en la que le fueron otorgadas las facultades con que se ostenta, mismas que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha, no le han sido revocadas ni restringidas o modificadas en forma alguna.

3.- "VOCABLO" es una asociación con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida legalmente con la finalidad de brindar servicios educativos, ajustando su actuar a lo que se dispone la Secretaria de Educación Pública.

4.- "VOCABLO" declara que se constituye bajo el principio de servicios educativos, para desarrollar toda actividad, tanto técnica como académica, mediante cursos de idiomas de inglés, así como la educación superior y postgrado en cualquier campo y áreas afines, por medios tradicionales en aula o por vía electrónica, óptica o cualquier otra tecnología.

5.- Que, de acuerdo a los estatutos de la asociación, sus fines, son, entre otros, los siguientes:

- ❖ Impartición de cursos, seminarios, conferencias y congresos.
- ❖ Diseño, elaboración e impartición de programas de capacitación y adiestramiento.
- ❖ Servicios de traducción de lenguas o idiomas y la enseñanza de lenguas o idiomas en todos sus niveles.

6.- Su domicilio para efectos del presente instrumento, es el ubicado en calle Galo Numero 1, interior 5 y 6, Colonia Centro, Código Postal 40880, correspondiente al Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

III. De las **"PARTES"**:

III.1. Que el presente convenio marco de colaboración, así como los convenios específicos que del mismo deriven, se regirán por los términos y condiciones previstas en este instrumento jurídico.

III.2. Que se reconocen recíprocamente su personalidad y la capacidad legal que poseen para celebrar el presente convenio y manifiestan estar conforme con las declaraciones que anteceden.

III.3. Que se comprometen a coordinarse para alcanzar los objetivos del presente convenio.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO. - **"LAS PARTES"** en el marco de las regulaciones y programas por los que se rigen, convienen que el objeto del presente instrumento es generar un vínculo, mediante mecanismos de colaboración en las que estudiantes, personal académico y administrativo, desarrollen respectivamente acciones de interés común, orientadas al cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales a fin de ser partícipes en el progreso del Municipio de Zihuatanejo de Azueta.

SEGUNDA. - "**LAS PARTES"** difundirán, de acuerdo a sus posibilidades operativas y presupuestales, las acciones derivadas del presente convenio y los servicios que cada una ofrece a la comunidad, a través de los medios de comunicación a su alcance y en aquellos sitios de gran afluencia pública en los que tengan incidencia.

TERCERA. - "LAS PARTES acuerdan que el presente convenio de colaboración está dirigido para prestadores de servicio y colaboradores del H. Ayuntamiento, directivos y familiares directos, siendo capacitados y entrenados en el idioma de inglés.

CUARTA.-"VOCABLO" hace mención que su programa comprende un total de 320 horas de capacitación divididas en 4 niveles de 80 horas cada uno (Beginner, Intermediate, Intermediate Plus y Advanced), horarios flexibles y auto programables basados a la necesidad y tiempo de cada alumno, un software interactivo de reconocimiento de voz que permite no utilizar libros ni tareas, llevando a la práctica inmediata el conocimiento teórico, generando fluidez, seguridad y confianza para obtener una excelente pronunciación. Al término de la capacitación se le entregará un Diploma Certificado avalado por la Secretaria de Educación Pública (SEP) como INGLES AMERICANO con CLAVE 16PBT0077C, así mismo se le entregará una membresía vitalicia para el Club de Conversación, con la que el alumno egresado podrá continuar practicando el resto de su vida sin costo alguno.

QUINTA. - "VOCABLO" con base en el Proyecto cultural denominado *"Por un Zihuatanejo Bilingüe"* se llega a la realización del presente convenio para que el "AYUNTAMIENTO", seleccionado un total de **30 alumnos** del personal administrativo o familiares directos, reciban un beneficio del **60% de descuento** en toda su capacitación (incluye desde la inscripción hasta las mensualidades). Por tanto, pagara una **inscripción única de $1,370.00** (un mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.) **y 19 mensualidades fijas congeladas de $1,370.00** (Un Mil Trescientos Setenta Pesos 00/100 M. N.) por alumno, para un costo total de $27,400.00 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.n.), cubriendo todas las garantías mencionadas en la cláusula anterior.

SEXTA. - "VOCABLO" se compromete en este acto a brindar un trato digno para las personas beneficiadas con el programa de Becas de Educación, así como respetar sus derechos educativos.

SEPTIMA. - En cuanto a la publicidad y difusión se refiere, **"VOCABLO"** podrá asistir a las instalaciones del **"AYUNTAMIENTO"**, para aplicar diagnósticos de evaluación para conocer el nivel de inglés de los colaboradores y posterior a ello seleccionar de manera acertada a los candidatos de las 30 becas, así mismo se sugiere colocar información impresa (poster y flyers) y posiblemente un módulo informativo, en caso de convenir ambas partes.

OCTAVA. - Ambas **"PARTES"** acuerdan que el personal del **"AYUNTAMIENTO"** podrá asistir a las instalaciones de **"VOCABLO"** para hacer difusión de sus actividades o servicios y así generar una publicidad mutua.

NOVENA. –"VOCABLO" establece que en caso de requerir que el **"AYUNTAMIENTO"** conozca que dentro de los beneficios adicionales **"VOCABLO"** puede proporcionar factura mensual tanto de inscripción como de las mensualidades debido a que el programa es deducible de impuestos.

DECIMA. - "**LAS PARTES"** acuerdan que el presente instrumento tendrá vigencia a partir del 28 de junio al 31 de diciembre del dos mil veintidós. Este convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"** mediante comunicación escrita con treinta días de antelación, con el fin de no afectar el desarrollo de las actividades.

DECIMA PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento es de buena fe, por lo tanto, cualquier discrepancia que llegará a suscitarse con motivo de su interpretación y/o ejecución, se resolverá de común acuerdo a través de la comisión establecida por el C. LIC. ALBERT TORRES LEON, Director de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo.

DECIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan que no existirá relación laboral respecto del personal que cada uno comisione para el cumplimiento del presente convenio, por lo que en ningún caso se considerará patrón solidario, o sustituto, pues dicho personal conservará la relación laboral con la parte que originalmente le haya contratado.

DECIMA TERCERA. - Los derechos y obligaciones generados a **"LAS PARTES"** por la suscripción del presente Convenio, podrán ser suspendidos temporalmente por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor. En estos casos, analizarán la forma y el tiempo requerido para reiniciar las actividades.

DECIMA CUARTA. - Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad civil por daños o perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, de las actividades que prevé el presente instrumento.

DECIMA QUINTA. - El presente convenio de colaboración podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"**; quienes se obligarán a cumplir tales modificaciones a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido de que éstas tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

DECIMA SEXTA. - **“LAS PARTES”** convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo.

Leído que fue el presente instrumento jurídico, y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido específico y alcance legal, lo signan por duplicado para su constancia y validez, en la ciudad de Zihuatanejo de Azueta, el día veintiocho de junio del año dos mil veintidós.

POR “EL AYUNTAMIENTO”	**POR “VOCABLO”**
LIC. JORGE SÁNCHEZ ALLEC **PRESIDENTE MUNICIPAL**	**LIC. MARÍA GRACIELA DE FAZIO SEQUEA** **REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE CAPACITACION IDIOMATICA A.C.**

En la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, siendo las diez horas del día viernes seis de mayo del año dos mil veintidós, cita en el Auditorio Zihua, ubicado en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, con domicilio en Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente no. 21, Col. La Deportiva, Zihuatanejo, Guerrero, C.P. 40880, reunidos los C.C. Lic. Jorge Sánchez Allec, Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta; Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario del Ayuntamiento; L.C. Erika Vázquez García, Titular del órgano de Control Interno Municipal; C.P. Raúl Solís Pineda, Oficial Mayor; Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís, Tesorera Municipal; Lic. Abel Alcaraz Alcantar, Director de Planeación; Lic. Eladio Mosqueda González, Director Jurídico, se lleva a cabo la tercera sesión ordinaria 2022 del Comité de Control Interno del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. -

FUNDAMENTO LEGAL

Con el objeto de dar cumplimiento a sus facultades y obligaciones, de conformidad con:
El artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 178, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley;
Artículo 61, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública las siguientes:
I. Cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado de Guerrero y las Leyes derivadas de las mismas y vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales; así como la aplicación de los Tratados y Convenios Internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado H. Congreso del Estado Mexicano forme parte;
El Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación. Se debe establecer un control interno apropiado, eficaz, eficiente, económico y suficiente, conforme a la naturaleza, tamaño, disposiciones jurídicas y mandato de la entidad.
La Guía básica del Órgano de Control Interno, emitida por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero. El comité de Control Interno deberá contribuir en el cumplimiento de las metas y objetivos plasmados dentro del Plan Anual del Órgano de Control Interno municipal.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración de Quorum.
2. Apertura de la sesión y Bienvenida.
3. Presentación de la Propuesta de los lineamientos para el control, baja y destino final de bienes muebles del H. Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
4. Asuntos Generales.
5. Lectura de acuerdos tomados en la presente sesión.
6. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO. – PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. Se procede a pasar la lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

1.	**Lic. Jorge Sánchez Allec**. - - - - - - - - - -	Presidente del Comité de Control Interno y Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta.
2.	**Lic. Juan Manuel Juárez Meza**. - - - - - -	Secretario Técnico y Secretario del Ayuntamiento.
3.	**L.C. Erika Vázquez García**.- - - - - - - - -	Vocal Ejecutiva y Titular del Órgano de Control Interno Municipal.
4.	**Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís**.	Vocal y Tesorera Municipal.
5.	**C.P. Raúl Solís Pineda**. - - - - - - - - - - - -	Vocal y Oficial Mayor.
6.	**Lic. Abel Alcaraz Alcantar**. - - - - - - - - -	Vocal y Director de Planeación.
7.	**Lic. Eladio Mosqueda González**. - - - - -	Vocal y Director Jurídico.

Estando presente todos los integrantes del Comité de Control Interno del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, se declara la existencia del Quórum Legal para sesionar, declarando el Lic. Jorge Sánchez Allec, Presidente del comité, instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se turnen.

SEGUNDO PUNTO. - APERTURA DE LA SESIÓN Y BIENVENIDA. El Lic. Jorge Sánchez Allec, en su carácter de Presidente del comité de Control Interno del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, da las palabras de bienvenida a los integrantes del Comité, acto seguido, cede la palabra al Secretario Técnico, el Lic. Juan Manuel Juárez Meza, quien presenta el orden del día y solicita comentarios al mismo, al no haberlos; se somete a votación el orden del día, y los presentes emiten su voto tomando el siguiente acuerdo: -
ACUERDO NÚM. 01.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día, correspondiente a la Tercera sesión ordinaria 2022 del Comité de Control Interno del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. -

TERCER PUNTO. – PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL, BAJA Y DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO. Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece las Principales reglas de registro y valoración del patrimonio y en virtud de la necesidad de crear un ordenamiento legal que permita llevar a cabo de manera precisa, el control de los bienes muebles del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, que constituyen su patrimonio, el Presidente del Comité de control interno, el Lic. Jorge Sánchez Allec, presenta la propuesta de establecer los lineamiento para el control, baja y destino final de bienes muebles del H. Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta,

Guerrero, para la administración pública municipal 2021-2024, acto seguido, solicita al Secretario técnico que se exhiba el documento "lineamientos para el control, baja y destino final de bienes muebles del H. Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero", elaborado por la Dirección jurídica en conjunto con el Órgano de Control Interno Municipal, el cual está compuesto por 21 fojas útiles tamaño carta, por una sola cara, contiene 5 Títulos: TÍTULO I. Disposiciones generales, TÍTULO II Del control de bienes muebles, TÍTULO III De la baja y destino final de bienes muebles, TÍTULO IV De los procesos de destino final, TÍTULO V De las sanciones, con un total de 64 artículos y 3 Transitorios. -
Acto seguido se somete a análisis la propuesta que presenta el Presidente Municipal y presidente del comité a los miembros del mismo, el presidente del comité, solicitó a los miembros del mismo, indicarán si existía alguna observación sobre los lineamiento para el control, baja y destino final de bienes muebles del H. Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, no habiendo comentarios, se somete a votación, para la aprobación o no, de la propuesta de los **lineamiento para el control, baja y destino final de bienes muebles del H. Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero**, los presentes emiten su voto, tomando el siguiente acuerdo. - - - - -

ACUERDO NÚM 02.- Se aprueba por unanimidad de votos el tercer punto del orden del día, se aprueba la propuesta de los **Lineamientos para el control, baja y destino final de bienes muebles del H. Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero**. -
Anexo 1. Lineamientos para el control, baja y destino final de bienes muebles del H. Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTO PUNTO. - ASUNTOS GENERALES. El Presidente del Comité de Control Interno del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, consultó a los miembros del mismo si tienen algún asunto general que tratar; al no haber tema alguno, se procede con el siguiente punto del Orden del Día. -

QUINTO PUNTO. - LECTURA DE ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE SESIÓN. El Secretario técnico del Comité de Control Interno del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero da Lectura a los acuerdos tomados en la presente sesión: -
ACUERDO NÚM. 01.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día, correspondiente a la Tercera sesión ordinaria 2022 del Comité de Control Interno del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. -
ACUERDO NÚM 02.- Se aprueba por unanimidad de votos el tercer punto del orden del día, se aprueban los Lineamientos para el control, baja y destino final de bienes muebles del H. Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. -
SEXTO PUNTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. Una vez desahogados los temas del Orden del día, se procede a la firma del Acta al margen y al calce en cada una de sus fojas. Acto seguido, siendo las once horas con cinco minutos del día viernes seis de mayo del año dos mil veintidós, el Lic. Jorge Sánchez Allec, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, agradeció la presencia de los asistentes y dio por clausurada la tercera sesión ordinaria 2022 del Comité de Control Interno del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

- - - -FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO - - - - -

_____
Lic. Jorge Sánchez Allec
Presidente del Comité de Control Interno

_____
Lic. Juan Manuel Juárez Meza
Secretario Técnico del Comité de Control Interno

_____
L.C. Erika Vázquez García
Vocal Ejecutiva

_____
Lic. Eladio Mosqueda González
Vocal

_____
C.P. Raúl Solís Pineda
Vocal

_____
Lic. Abel Alcaraz Alcantar
Vocal

_____
Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís
Vocal

Hoja protocolaria de firmas del Acta de la tercera sesión ordinaria 2022 del Comité de Control Interno del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, correspondiente a la administración pública municipal 2021-2024.

En la Ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, siendo las **nueve** horas con **cinco** minutos del día martes **cinco** de Julio del año dos mil veintidós, cita en sala de cabildo, en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, con domicilio en Av. Paseo de Zihuatanejo No. 21, Col. La Deportiva, Zihuatanejo, Guerrero, 40880, reunidos los CC. Lic. Jorge Sánchez Allec, Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta; Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario del Ayuntamiento; Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís, Tesorera Municipal; Lic. María de la Luz Otero Luviano; Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información; C.P. Raúl Solís Pineda, Oficial Mayor; Profra. Ana Lilia Jiménez Rumbo, Coordinadora de Planeación; Lic. Eleazar Lucatero Solís, Director de Atención Ciudadana; Lic. Eladio Mosqueda González, Director Jurídico; L.C. Erika Vázquez García, Titular del Órgano de Control Interno Municipal. Con la finalidad de Presentar el calendario de apertura del buzón naranja, entrega de llaves del buzón, y designación de personal comisionado para la apertura. -

-FUNDAMENTO LEGAL -

Con el objeto de dar cumplimiento a sus facultades y obligaciones, de conformidad con: El artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 178, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. -

Y dar cumplimiento al componente Ambiente de Control del Marco Integrado del Control Interno (MICI). Integrando un grupo de trabajo encabezado por el Titular del Ayuntamiento, el encargado del Comité de Ética y otros mandos superiores que se considere conveniente, los sujetos obligados deberán de contar con un Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, integrado de manera colegiada y constituido por los funcionarios que se describen a continuación: Con voz y voto; El titular de la Administración (Presidente Municipal), quien presidirá el Comité; El Secretario del Ayuntamiento, Quien fungirá como Secretario Técnico del Comité y siete vocales representantes de las direcciones; Con voz: El/la titular del Órgano de Control Interno municipal y el Director Jurídico, en calidad de Asesores. -

Los integrantes sólo podrán ausentarse de las sesiones por causa justificada. - - - - - -

El Presidente y los Vocales tendrán derecho a voz y voto, los demás participantes tendrán voz, pero sin voto.- -

El Presidente podrá solicitar la presencia de invitados a las sesiones del Comité, cuya participación se considere conveniente para las aportaciones que pudieren manifestar para el adecuado desempeño del Comité. -

La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto, postura o posición que adopte en lo particular respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada. -

- **FUNCIONES DEL COMITÉ** -

- -

I. Aprobar el Orden del día de las sesiones; -

II. Establecer el objetivo y las acciones que en materia de integridad llevará a cabo el H. ayuntamiento, incluyendo la designación del personal responsable de su ejecución;

III. Elaborar y aprobar, en la última sesión ordinaria del año, el calendario de sesiones para el siguiente ejercicio; -

IV. Elaborar y aprobar, en la primera sesión ordinaria de cada año, el programa anual de trabajo; -

V. Informar semestralmente por conducto de su Presidente, dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de enero y julio, el estado que guardan las denuncias recibidas, en su caso, las recomendaciones emitidas; -

VI. Proponer la aprobación, en su caso, las adiciones o modificaciones al Código de Ética y al código de Conducta que se estimen pertinentes; - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
VII. Difundir los valores contenidos en el Código de Ética, y promover su observancia entre los servidores públicos; -
VIII. Emitir las recomendaciones correspondientes, las cuales consistirán en un pronunciamiento no vinculatorio; -
IX. Aprobar, a propuesta del Secretario Técnico, el informe anual que comprenderá las acciones realizadas en materia de integridad en el Instituto; - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
X. Designar a quien ocupe el cargo de Presidente Suplente, en caso de ausencia del Presidente del Comité a alguna sesión; -
XI. Dar seguimiento al cumplimiento de los criterios, lineamientos y mecanismos para la selección del candidato al reconocimiento denominado “Reconocer es valorar”; - - -
XII. Guardar reserva de la información de la que hayan tenido conocimiento durante el ejercicio de sus funciones. -
Acto que se lleva a cabo bajo el siguiente: -

- **ORDEN DEL DIA** -

1) Pase de lista y declaración de Quorum.- -
2) Apertura de sesión y Bienvenida. -
3) Generalidades del Manual del Buzón Naranja de quejas y denuncias para un ambiente laboral libre de violencia y discriminación para el ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.- -
4) Propuesta de difusión del Formato de Quejas y denuncias -
5) Asuntos Generales. -
6) Lectura de acuerdos tomados en la presente sesión. -
7) Cierre de la sesión del Comité.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **DESARROLLO DE LA SESIÓN.**- -
- -

Primer punto del orden del día.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM, El Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario Técnico del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del H. Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, realiza el pase de lista, encontrándose presente las personas siguientes: -

1	Lic. Jorge Sánchez Allec.	Presidente del Comité y Presidente Municipal
2	Lic. Juan Manuel Juárez Meza	Secretario Técnico y Secretario del Ayuntamiento
3	Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís	Vocal y Tesorera Municipal.
4	C.P. Raúl Solís Pineda	Vocal y Oficial Mayor.
5	Profra. Ana Lilia Jiménez Rumbo	Vocal y Coordinadora de Planeación
6	Lic. Eleazar Lucatero Solís	Vocal y Director de Atención Ciudadana
7	Lic. María de la Luz Otero Luviano	Vocal y Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
8	Lic. Eladio Mosqueda González	Asesor y Director Jurídico.

9 L.C. Erika Vázquez García — Asesora y Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

Segundo punto del orden del día. APERTURA DE SESION Y BIENVENIDA.- El Presidente Municipal, C. Lic. Jorge Sánchez Allec, da las palabras de bienvenida a los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, a la cuarta sesión ordinaria del comité, iniciando con ello el desahogo del Orden del Día, cede la palabra al secretario técnico, quien solicitó comentarios al mismo y, al no haberlos, se aprobó por unanimidad de votos, el Orden del Día y se tomó el siguiente: -

ACUERDO NUM. 01.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día, correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses. -
- - - - Anexo 1. Se anexa **Orden del Día**, correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses. -

Tercer punto del orden del día.- Generalidades del Manual del Buzón Naranja de quejas y denuncias para un ambiente laboral libre de violencia y discriminación para el ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, el cual entro en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal que fue en la **edición Número 6 en Abril de 2022,** es de orden público e interés social teniendo por objeto establecer la metodología y el procedimiento del buzón naranja de quejas y denuncias cuando alguna mujer que labore dentro del ayuntamiento considere que ha sido objeto de algún acto que pueda ser considerado como hostigamiento, discriminación, acoso o abuso sexual o laboral por parte de alguna persona empleada del H. ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta con la finalidad de generar un ambiente laboral de respeto y libre de violencia;

Y en seguimiento al artículo 8, el cual establece que el comité de ética y prevención de conflicto de intereses en su calidad de agente administrador y canalizador del buzón, recolectara en dos ocasiones al mes a través de dos de sus integrantes, para lo cual dentro del plazo de 72 horas posteriores a la recepción de la queja y denuncia sesionara y calificara la conducta, por lo tanto se presenta la propuesta del calendario para la apertura del buzón y la propuesta de dos personas para su apertura.

- - - - Anexo 2.

A) Presentación del calendario de apertura de sesión:

PRIMERA QUINCENA					**SEGUNDA QUINCENA**			
FECHA	DIA	MES	AÑO		FECHA	DIA	MES	AÑO
5	MARTES	JULIO	2022		20	MIERCOLES	JULIO	2022
2	MARTES	AGOSTO	2022		17	MIERCOLES	AGOSTO	2022
2	VIERNES	SEPTIEMBRE	2022		19	LUNES	SEPTIEMBRE	2022
3	LUNES	OCTUBRE	2022		18	MARTES	OCTUBRE	2022
3	JUEVES	NOVIEMBRE	2022		18	VIERNES	NOVIEMBRE	2022
5	LUNES	DICIEMBRE	2022		19	LUNES	DICIEMBRE	2022

- - - - Anexo 3.

B) Presentación de la propuesta de dos personas para la apertura del buzón:

El C. Presidente Municipal: Lic. Jorge Sánchez Allec en su carácter de presidente del comité, hace la siguiente propuesta hombre y mujer atendiendo a la equidad de género:

1.- C. Lic. **Juan Manuel Juárez Meza**, secretario técnico del comité y Secretario del ayuntamiento.

2.- C. Profra. **Ana Lilia Jiménez Rumbo**, vocal y Coordinadora de planeación.

Acto seguido, se requiere a los integrantes del comité, a efecto de que manifiesten su aceptación a favor o en contra de la aprobación del calendario para la apertura del buzón y de la propuesta de las personas del comité responsables de abrir el buzón en seguimiento al calendario. -
ACUERDO NUM. 02.- En desahogo del tercer punto, se aprueba por unanimidad de votos, el calendario para la apertura del buzón y la propuesta de las personas responsables de la apertura del buzón, Acto seguido el presidente del comité, procede a hacer entrega de las llaves a las personas designadas en presencia de los integrantes del comité -- -
Cuarto punto del orden del día.- Se presenta el Formato de quejas y denuncias para su impresión en bloks foliados para ser colocados en cada buzón, con la finalidad de llevar un registro de folio utilizado o cancelado.- -- -
ACUERDO NUM. 03.- En desahogo del cuarto punto, se aprueba por unanimidad de votos, la impresión de 3 block con un tiraje de 100 folios cada uno para ser colocados en los buzones -- -
Quinto punto del orden del día. ASUNTOS GENERALES**.-** Acto seguido, el Secretario Técnico del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, consultó a los miembros del comité, si tenían algún asunto general que tratar, al no haber tema alguno, se procede con el siguiente punto del Orden del Día.- -
Sexto punto del orden del día. LECTURA DE ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.- El Secretario técnico del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses dio lectura a los acuerdos tomados en la sesión. -- -
ACUERDO NUM. 01.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día, correspondiente a la sesión de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses. -
- - - Anexo 1. Se anexa **Orden del Día**, correspondiente a la sesión de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses. -
ACUERDO NUM. 02.- Se aprueba por unanimidad de votos, el calendario para la apertura del buzón ***Anexo 2*** y la propuesta de las personas responsables de la apertura del buzón ***Anexo 3***- -

ACUERDO NUM. 03.- En desahogo del cuarto punto, se aprueba por unanimidad de votos, la impresión de 3 block con un tiraje de 100 folios cada uno para ser colocados en los buzones, ***Anexo 4*** -

Séptimo punto del orden del día. CIERRE DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITE.- Una vez desahogados los temas del Orden del día, el Lic. Jorge Sánchez Allec, en su calidad de Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, agradece la presencia de los miembros del comité y dio por clausurada la Sesión del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día martes 05 de Julio de 2022, se levanta la Sesión, quedando aprobada la presente en todas y cada una de sus partes, firmando cada uno de los miembros del Comité, al margen y al calce para su constancia en todas sus fojas.- -

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.

____
Lic. Jorge Sánchez Allec
Presidente del Comité y Presidente Municipal
Municipio de Zihuatanejo de Azueta.

____
Lic. Juan Manuel Juárez Meza*.*
Secretario Técnico del Comité y Secretario del Ayuntamiento.

____
Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís
Vocal del Comité y Tesorera Municipal.

____
C.P. Raúl Solís Pineda
Vocal del Comité y Oficial Mayor.

____
Profra. Ana Lilia Jiménez Rumbo
Vocal del Comité y Coordinadora de Planeación.

____
Lic. María de la Luz Otero Luviano
Vocal del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

Lic. Eleazar Lucatero Solís
Vocal del Comité y Director de Atención Ciudadana.

L.C. Erika Vázquez García
Asesora del Comité y Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

Lic. Eladio Mosqueda González
Asesor del Comité y Director Jurídico.

Hoja protocolaria de firmas del Acta de la cuarta sesión ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta. Correspondiente a la Administración Pública Municipal del Año Dos Mil Veintiuno al Año Dos Mil Veinticuatro (2021-2024). -

En la Ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, siendo las **diez** horas con **treinta** minutos del día jueves **diez** de marzo del año dos mil veintidós, cita en el Auditorio "ZIHUA", ubicado en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, con domicilio en Av. Paseo de Zihuatanejo No. 21, Col. La Deportiva, Zihuatanejo, Guerrero, 40880, reunidos los CC. Lic. Jorge Sánchez Allec, Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta; Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario del Ayuntamiento; Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís, Tesorera Municipal; Lic. Abel Alcaraz Alcantar, Director de Planeación; C.P. Raúl Solís Pineda, Oficial Mayor; Lic. Eladio Mosqueda González, Director Jurídico; Lic. Salvador Melesio Sandoval, Director de Comunicación; L.C. Erika Vázquez García, Titular del Órgano de Control Interno Municipal y L.C. Alejandro Rosales Granados, Auditor del Órgano de Control Interno Municipal y Enlace de Administración de Riesgos. Con la finalidad de Implantar acciones para mitigar y administrar los riesgos en las áreas administrativas sustantivas del H. Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. - - - - - - - - - -
- -

- **FUNDAMENTO LEGAL** -

Con el objeto de dar cumplimiento a sus facultades y obligaciones, de conformidad con: El artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 178, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. - - - - - - - - - - - - - -
- -

Y a las Políticas del Marco Integrado del Sistema de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoria Superior de la Federación (ASF), los sujetos obligados deberán de contar con un Comité de Administración de Riesgos, integrado de manera colegiada y constituido por los funcionarios que se describen a continuación: Con voz y voto; El Presidente Municipal, quien presidirá el Comité; El Secretario del H. Ayuntamiento, Quien fungirá como Secretario Técnico del Comité y Cinco vocales representantes de las direcciones; Con voz: la titular del Órgano de Control Interno. En calidad de observadora representando al órgano de control interno Municipal y el Enlace de Administración de Riesgos. -
- -

El quórum mínimo requerido para validez de la sesión se constituirá con el Presidente del comité y el cincuenta por ciento de sus integrantes con derecho a voto. - - - - - - - -
En caso de ausencia del Secretario Ejecutivo, el Presidente del Comité podrá designar de entre los integrantes con derecho a voto a quien funja como Secretario Técnico en la sesión correspondiente. -
Acto que se lleva a cabo bajo la siguiente: -

- **ORDEN DEL DIA** -
- -

1) Pase de lista y declaración de Quorum.- -
2) Apertura de sesión y Bienvenida. -
3) Presentación del listado de Áreas Administrativas Sustantivas para la práctica de evaluaciones de riesgos ejercicio 2022. -
4) Asuntos Generales. -
5) Lectura de acuerdos tomados en la presente sesión. -
6) Cierre de la sesión del Comité.- -

- **Desarrollo de la Sesión.**- -
- -

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM, El Lic. Juan

Manuel Juárez Meza, Secretario Técnico del comité de Administración de Riesgos del H. Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, realiza el pase de lista, encontrándose presente las personas siguientes: -

1	Lic. Jorge Sánchez Allec.	Presidente del Comité y Presidente Municipal
2	Lic. Juan Manuel Juárez Meza	Secretario Técnico y Secretario del Ayuntamiento
3	Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís	Vocal y Tesorera Municipal.
4	Lic. Abel Alcaraz Alcantar	Vocal y Director de Planeación.
5	C.P. Raúl Solís Pineda	Vocal y Oficial Mayor.
6	Lic. Eladio Mosqueda González	Vocal y Director Jurídico.
7	Lic. Salvador Melesio Sandoval	Vocal y Director de Comunicación.
8	L.C. Erika Vázquez García	Observadora y Titular del Órgano de Control Interno Municipal
9	L.C. Alejandro Rosales Granados	Enlace de Administración de Riesgos y Auditor del Órgano de Control Interno Municipal.

Una vez concluido el pase de lista y estando presentes todos los convocados se declara que existe quorum legal para sesionar, declarando el presidente del Comité abierta la Sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se turnen. -

SEGUNDO PUNTO.- APERTURA DE SESION Y BIENVENIDA.- El Presidente Municipal, C. Lic. Jorge Sánchez Allec, da las palabras de bienvenida a los integrantes del Comité de Administración de Riesgos, a la segunda sesión ordinaria del ejercicio 2022, seguidamente cede la palabra al secretario técnico, quien procede al desahogo de el Orden del Día; y solicita a los presentes expongan comentarios para la aprobación de el Orden del día. No habiendo comentarios, pide a los asistentes emitan su voto en uso de la voz, para la aprobación del presente punto. Realizada la votación se determina el siguiente: -

ACUERDO NUM. 01.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día, correspondiente a la segunda sesión ordinaria del Comité de Administración de Riesgos del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta. -
- - -***Anexo 1.*** Se anexa **El Orden del Día**, correspondiente a la segunda sesión ordinaria del Comité de Administración Riesgos**.**- -

TERCER PUNTO.- PRESENTACIÓN DEL LISTADO DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS SUSTANTIVAS PARA LA PRÁCTICA DE EVALUACIONES DE RIESGOS EJERCICIO 2022. -

Acto seguido el Lic. Jorge Sánchez Allec, en su carácter de presidente del Comité de Administración de Riesgos, pide al Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario técnico, que presente el listado de Áreas Administrativas Sustantivas para la práctica de evaluaciones de riesgos ejercicio 2022, compuesto por una foja tamaño carta impresa por una sola cara. El Secretario técnico muestra a los miembros del comité el listado de Áreas Administrativas Sustantivas para la práctica de evaluaciones de riesgos ejercicio 2022; no habiendo observaciones por los presentes, se somete a votación el tercer punto del orden del día, Realizada la votación y aprobado por unanimidad de votos, se tomó el siguiente: -
- - -**ACUERDO NUM. 02**.- Se aprueba por unanimidad de votos el listado de Áreas Administrativas Sustantivas para la práctica de evaluaciones de riesgos ejercicio 2022,

del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta. -*Anexo 2.* **"** Listado de Áreas Administrativas Sustantivas para la práctica de evaluaciones de riesgos ejercicio 2022 del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta".- -

CUARTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES**.-** Acto seguido, el Presidente del Comité de Administración de Riesgos, consultó a los miembros del mismo si tienen algún asunto general que tratar, al no haber tema alguno, se procede con el siguiente punto del Orden del Día.- -

QUINTO PUNTO.- LECTURA DE ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE SESIÓN.- El Secretario técnico del Comité de Administración de Riesgos da lectura a los acuerdos tomados en la presente sesión. -

ACUERDO NUM. 01.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día, correspondiente a la segunda sesión ordinaria del Comité de Administración de Riesgos del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta. -*Anexo 1.* Se anexa **El Orden del Día**, correspondiente a la segunda sesión ordinaria del Comité de Administración Riesgos**.**- -

ACUERDO NUM. 02.- Se aprueba por unanimidad de votos el listado de Áreas Administrativas Sustantivas para la práctica de evaluaciones de riesgos ejercicio 2022, del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta. -*Anexo 2.* **"** Listado de Áreas Administrativas Sustantivas para la práctica de evaluaciones de riesgos ejercicio 2022 del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta".- -

SEXTO PUNTO.- CIERRE DE LA SESIÓN DEL COMITE.- Una vez desahogados los temas del Orden del día, el Lic. Jorge Sánchez Allec, en su calidad de Presidente del Comité de Administración de Riesgos, agradece la presencia de los miembros del comité y dio por clausurada la Sesión del Comité de Administración de Riesgos, siendo las once horas con diez minutos del día jueves 10 de marzo de 2022, se levanta la Sesión, quedando aprobada la presente en todas y cada una de sus partes, firmando cada uno de los miembros del Comité , al margen y al calce para su constancia en todas sus fojas.- -

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DE RIESGOS.

Lic. Jorge Sánchez Allec.
Presidente del Comité

Lic. Juan Manuel Juárez Meza.
Secretario Técnico del Comité

Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís
Vocal del Comité

C.P. Raúl Solís Pineda
Vocal del Comité

Lic. Eladio Mosqueda González
Vocal del Comité

Lic. Abel Alcaraz Alcantar
Vocal del Comité

Lic. Salvador Melesio Sandoval
Vocal del Comité

L.C. Erika Vázquez García
Observadora del Comité

L.C Alejandro Rosales Granados
Enlace Administración de Riesgos

Hoja protocolaria de firmas del Acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Administración de Riesgos del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta. Correspondiente a la Administración Pública Municipal del Año Dos Mil Veintiuno al Año Dos Mil Veinticuatro (2021-2024). -

En la Ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, siendo las **doce** horas con **nueve** minutos del día viernes **trece** de mayo del año dos mil veintidós, cita en el Auditorio "ZIHUA", ubicado en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, con domicilio en Av. Paseo de Zihuatanejo No. 21, Col. La Deportiva, Zihuatanejo, Guerrero, 40880, reunidos los CC. Lic. Jorge Sánchez Allec, Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta; Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario del Ayuntamiento; Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís, Tesorera Municipal; Lic. Abel Alcaraz Alcantar, Director de Planeación; C.P. Raúl Solís Pineda, Oficial Mayor; Lic. Eladio Mosqueda González, Director Jurídico; Lic. Salvador Melesio Sandoval, Director de Comunicación; L.C. Erika Vázquez García, Titular del Órgano de Control Interno Municipal y L.C. Alejandro Rosales Granados, Auditor del Órgano de Control Interno Municipal y Enlace de Administración de Riesgos. Con la finalidad de llevar acabo esta sesión del Comité de Administración de Riesgos del H. Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. -

- **FUNDAMENTO LEGAL** -

Con el objeto de dar cumplimiento a sus facultades y obligaciones, de conformidad con: El artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 178, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. -

Y a las Políticas del Marco Integrado del Sistema de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoria Superior de la Federación (ASF), los sujetos obligados deberán de contar con un Comité de Administración de Riesgos, integrado de manera colegiada y constituido por los funcionarios que se describen a continuación: Con voz y voto; El Presidente Municipal, quien presidirá el Comité; El Secretario del H. Ayuntamiento, Quien fungirá como Secretario Técnico del Comité y Cinco vocales representantes de las direcciones; Con voz: la titular del Órgano de Control Interno. En calidad de observadora representando al órgano de control interno Municipal y el Enlace de Administración de Riesgos. -

El quórum mínimo requerido para validez de la sesión se constituirá con el Presidente del comité y el cincuenta por ciento de sus integrantes con derecho a voto. - - - - - - - -
En caso de ausencia del Secretario Ejecutivo, el Presidente del Comité podrá designar de entre los integrantes con derecho a voto a quien funja como Secretario Técnico en la sesión correspondiente. -
Acto que se lleva a cabo bajo la siguiente: -

- **ORDEN DEL DIA** -

1) Pase de lista y declaración de Quorum.- -
2) Apertura de sesión y Bienvenida. -
3) Se presenta el documento "Matriz de Riesgos (Formato AR-4)", como resultado de la evaluación y registro de los riesgos identificados en cada una de las áreas administrativas sustantivas de la institución. -
4) Asuntos Generales. -
5) Lectura de acuerdos tomados en la presente sesión. -
6) Cierre de la sesión del Comité.- -

- **Desarrollo de la Sesión.**- -

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM, El Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario Técnico del comité de Administración de Riesgos del H. Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, realiza el pase de lista, encontrándose presente las personas siguientes: -

1	Lic. Jorge Sánchez Allec.	Presidente del Comité y Presidente Municipal
2	Lic. Juan Manuel Juárez Meza	Secretario Técnico y Secretario del Ayuntamiento
3	Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís	Vocal y Tesorera Municipal.
4	Lic. Abel Alcaraz Alcantar	Vocal y Director de Planeación.
5	C.P. Raúl Solís Pineda	Vocal y Oficial Mayor.
6	Lic. Eladio Mosqueda González	Vocal y Director Jurídico.
7	Lic. Salvador Melesio Sandoval	Vocal y Director de Comunicación.
8	L.C. Erika Vázquez García	Observadora y Titular del Órgano de Control Interno Municipal
9	L.C. Alejandro Rosales Granados	Enlace de Administración de Riesgos y Auditor del Órgano de Control Interno Municipal.

Una vez concluido el pase de lista y estando presentes todos los convocados se declara que existe quorum legal para sesionar, declarando el presidente del Comité abierta la Sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se turnen. -

SEGUNDO PUNTO.- APERTURA DE SESION Y BIENVENIDA.- El Presidente Municipal, C. Lic. Jorge Sánchez Allec, da las palabras de bienvenida a los integrantes del Comité de Administración de Riesgos, a la tercera sesión ordinaria del ejercicio 2022, seguidamente cede la palabra al secretario técnico, quien procede al desahogo de el Orden del Día; y solicita a los presentes expongan comentarios para la aprobación de el Orden del día. No habiendo comentarios, pide a los asistentes emitan su voto en uso de la voz, para la aprobación del presente punto. Realizada la votación se determina el siguiente: -

ACUERDO NUM. 01.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día, correspondiente a la tercera sesión ordinaria del Comité de Administración de Riesgos del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta. - **Anexo 1.** Se anexa **El Orden del Día**, correspondiente a la tercera sesión ordinaria del Comité de Administración Riesgos.- -

TERCER PUNTO.- SE PRESENTA EL DOCUMENTO "MATRIZ DE RIESGOS (FORMATO AR-4)", COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y REGISTRO DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN. -

Acto seguido el Lic. Jorge Sánchez Allec, en su carácter de presidente del Comité de Administración de Riesgos, pide al Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario técnico, que presente el documento "Matriz de Riesgos (Formato AR-4)", como resultado de la evaluación y registro de los riesgos identificados en cada una de las áreas administrativas Sustantivas de la institución, practicada mediante el instrumento " Cedula de Identificación de Riesgos (Formato AR-1)", siendo las siguientes áreas; Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Catastro, Oficialía Mayor (Suministro y Almacén), Dirección de Planeación, Dirección de Desarrollo Urbano, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Órgano de

Control interno municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Ingresos, Dirección de Egresos, Dirección de Adquisiciones, Instituto Municipal de Deportes, Dirección de Educación, Dirección de Cuenta Pública, Dirección de Recursos humanos, Instituto Municipal de la Mujer (Inmujer), Dirección de Mejora Regulatoria, Dirección de Servicios Públicos, Instituto de la Juventud (Imjuve), Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, Dirección de Atención Ciudadana y Instancia técnica de evaluación al desempeño., mecanismo que exhibo y anexo formato de la Matriz de Riesgos (Formato AR-4), documento en el cual se registran y se describen los posibles riesgos que pueden incidir en el cumplimiento, ya sea de las metas de las actividades establecidas o bien en los objetivos o etapas de los procedimientos elaborados para realizar una función en cada área, correspondiente al ejercicio 2022, a continuación señalo los factores de riesgo identificados siguientes: -

Área del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del riesgo	Prioridad del riesgo
Dirección de Desarrollo social	Moderado (Media)	3	3	9
Dirección de Desarrollo social	Moderado (Media)	3	3	9
Dirección de Desarrollo urbano	Muy Improbable (Baja)	1	1	1
Dirección de Desarrollo urbano	Muy Improbable (Baja)	1	1	1
Dirección de Desarrollo urbano	Improbable (Media-baja)	2	2	4
Dirección de Cuenta pública	Muy Improbable (Baja)	1	1	1
Órgano de Control Interno Municipal.	Moderado (media)	3	3	9
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.	Moderado (Media)	3	3	9
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.	Moderado (Media)	3	3	9
Tesorería Municipal	Moderado (Media)	3	3	9
Instituto Municipal de la Mujer	Muy improbable (baja)	1	1	1
Dirección de Mejora Regulatoria	Muy improbable (baja)	1	1	1
Dirección de Mejora Regulatoria	Muy improbable (baja)	1	1	1
Dirección de Mejora Regulatoria	Improbable (Media-baja)	2	2	4
Dirección de Mejora Regulatoria	Improbable (Media-baja)	2	2	4
Oficialía Mayor /Suministros y Almacén	Improbable (Media-baja)	2	2	4
Dirección de ingresos	Muy improbable (baja)	1	1	1
Dirección de ingresos	Improbable (Media-baja)	2	2	4
Dirección de Planeación	Muy improbable (baja)	1	1	1
Dirección de Egresos.	Improbable (Media-baja)	2	2	4
Dirección de Egresos.	Improbable (Media-baja)	2	2	4
Instancia Técnica de Evaluaciones al Desempeño	Muy improbable (baja)	1	1	1
Dirección de Adquisiciones	Moderado (Media)	3	3	9

Dirección de Adquisiciones	Muy improbable (baja)	1	1	1
Dirección de Servicios Públicos (Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines)	Moderado (Media)	3	3	9
Dirección de Servicios Públicos (Servicio de Limpia y Recolección)	Moderado (Media)	3	3	9
Dirección de Servicios Públicos (Servicio de Panteones)	Muy Improbable (Baja)	1	1	1
Dirección de Servicios Públicos (Alumbrado Público)	Probable (alta)	4	4	16
Dirección de Servicios Públicos (Rastro Municipal)	Moderado (Media)	3	3	9
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo	Moderado (Media)	3	3	9
Dirección de Catastro Municipal	Moderado (Media)	3	3	9
Dirección de Obras Públicas	Probable (alta)	4	4	16
Dirección de Recursos Humanos.	Muy Improbable (Baja)	1	1	1
Dirección de Recursos Humanos.	Moderado (Media)	3	3	9
Dirección de atención Ciudadana	Moderado (Media)	3	3	9
Dirección de Educación	Moderado (Media)	3	3	9
Instituto municipal de la juventud	Moderado (Media)	3	3	9
Instituto municipal del deporte	Moderado (Media)	3	3	9

Por lo que una vez concluido con el proceso dinámico para identificar aquellos riesgos que se puedan presentar en las metas y objetivos, y podrían impactar negativamente, y conformado por quince fojas tamaño oficio impresa por una sola cara. Por lo siguiente se pasara a la etapa de análisis y evaluación para tomar medidas que mitiguen los riesgos, y asimismo crear un plan de acción de respuesta a los riesgos. - - - -El Secretario técnico exhibe a los miembros del comité el documento “Matriz de Riesgos (Formato AR-4)”, que contiene los resultados de la evaluación practicada a cada una de las áreas administrativas sustantivas de la institución correspondiente al ejercicio 2022, y el registro de los riesgos identificados que pueden incidir o afecten el cumplimiento de los objetivos, normas, proceso y procedimientos elaborados para realizar una función en cada área; no habiendo observaciones por los presentes, se somete a votación el tercer punto del orden del día, realizada la votación y aprobado por unanimidad de votos, se tomó el siguiente: -

ACUERDO NUM. 02.- Se aprueba por unanimidad de votos el documento “Matriz de Riesgos (Formato AR-4)”, que contiene los resultados de la evaluación practicada a cada una de las áreas administrativas sustantivas de la institución correspondiente al ejercicio 2022. -*Anexo 2.* Se anexa **“Matriz de Riesgos (Formato AR-4)”,** que contiene los resultados de la evaluación practicada a cada una de las áreas administrativas sustantivas de la institución correspondiente al ejercicio 2022.- -

CUARTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES**.-** Acto seguido, el Presidente del Comité de Administración de Riesgos, consultó a los miembros del mismo si tienen algún asunto general que tratar, al no haber tema alguno, se procede con el siguiente punto del Orden del Día.- -

QUINTO PUNTO.- LECTURA DE ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE SESIÓN.- El Secretario técnico del Comité de Administración de Riesgos da lectura a los acuerdos tomados en la presente sesión. -

ACUERDO NUM. 01.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día, correspondiente a la tercera sesión ordinaria del Comité de Administración de Riesgos del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta. - ***Anexo 1.*** Se anexa **El Orden del Día**, correspondiente a la tercera sesión ordinaria de Instalación del Comité de Administración Riesgos**.**- -

ACUERDO NUM. 02.- Se aprueba por unanimidad de votos el documento “Matriz de Riesgos (Formato AR-4)”, que contiene los resultados de la evaluación practicada a cada una de las áreas administrativas sustantivas de la institución correspondiente al ejercicio 2022. -***Anexo 2.*** Se anexa **“Matriz de Riesgos (Formato AR-4)”,** que contiene los resultados de la evaluación practicada a cada una de las áreas administrativas sustantivas de la institución correspondiente al ejercicio 2022.- -

SEXTO PUNTO.- SÉPTIMO PUNTO.- CIERRE DE LA SESIÓN DEL COMITE.- Una vez desahogados los temas del Orden del día, el Lic. Jorge Sánchez Allec, en su calidad de Presidente del Comité de Administración de Riesgos, agradece la presencia de los miembros del comité y dio por clausurada la Sesión del Comité de Administración de Riesgos, siendo las doce horas con cuarenta siete minutos del día viernes 13 de mayo de 2022, se levanta la Sesión, quedando aprobada la presente en todas y cada una de sus partes, firmando cada uno de los miembros del Comité , al margen y al calce para su constancia en todas sus fojas.- -

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DE RIESGOS.

Lic. Jorge Sánchez Allec.
Presidente del Comité

Lic. Juan Manuel Juárez Meza.
Secretario Técnico del Comité

Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís
Vocal del Comité

C.P. Raúl Solís Pineda
Vocal del Comité

Lic. Eladio Mosqueda González
Vocal del Comité

Lic. Abel Alcaraz Alcantar
Vocal del Comité

Zihuatanejo de Azueta

Lic. Salvador Melesio Sandoval
Vocal del Comité

L.C. Erika Vázquez García
Observadora del Comité

L.C Alejandro Rosales Granados
Enlace Administración de Riesgos

Hoja protocolaria de firmas del Acta de la tercera sesión ordinaria del Comité de Administración de Riesgos del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta. Correspondiente a la Administración Pública Municipal del Año Dos Mil Veintiuno al Año Dos Mil Veinticuatro (2021-2024). -

En la Ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, siendo las **quince** horas del día **seis** de junio del año dos mil veintidós, cita en el Auditorio "ZIHUA CIUDAD DE TODOS", ubicado en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, con domicilio en Av. Paseo de Zihuatanejo No. 21, Col. La Deportiva, Zihuatanejo, Guerrero, 40880, reunidos los CC. Lic. Jorge Sánchez Allec, Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta; L.C. Erika Vázquez García, Titular del Órgano de Control Interno Municipal; Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario del Ayuntamiento; Lic. Eladio Mosqueda González, Director Jurídico; Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís, Tesorera Municipal; Lic. María de La Luz Otero Luviano, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información; C.P. Raúl Solís Pineda, Oficial Mayor; y Lic. Ana Lilia Jiménez Rumbo. Invitada. Con la finalidad de celebrar *la segunda sesión ordinaria del Comité de* Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. -

- -**FUNDAMENTO LEGAL** -

Con el objeto de dar cumplimiento a sus facultades y obligaciones, de conformidad con el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 178, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y lo establecido por el Plan Municipal de Desarrollo, por el que se busca contar entre otras cosas con un gobierno orientado en resultados, eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y su calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y tramites gubernamentales, rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía. -

Al tenor de lo anterior y en apego a lo dispuesto en el Acuerdo por el que emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de julio de 2016, última reforma publicada en el D.O.F. El 05 de septiembre de 2018 emitido por la Secretaria de la Función Pública. Los sujetos obligados deberán de contar con un Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta de la Administración Pública 2021-2024. -

Mismo que con la finalidad de dar cumplimiento con la normatividad aplicable, lleva a cabo la segunda *sesión ordinaria número 002//2022/COCODI*, Acto que conforman los siguientes temas del: -

- **ORDEN DEL DÍA.** -

1) Pase de lista y declaración de Quorum. -
2) Apertura de la sesión y Bienvenida. -
3) Presentación de las Actividades Preventivas, efectuadas por el Órgano de Control Interno Municipal, con las áreas que integran el H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, respecto al Programa de SISTEMA DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y CONFLICTO DE INTERESES 2022, del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Campaña 2022: YO DECLARO, TÚ DECLARAS, DECLARAMOS TODOS". -
4) Propuesta y en su caso aprobación de la publicación *en el apartado de aviso de la página oficial del Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta* *www.zihuatanejodeazueta.gob.mx* del **Acuerdo de la Ampliación de 15 días hábiles para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial en la modalidad de modificación de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Municipales de Zihuatanejo de Azueta** fecha **02** de **junio del año 2022,** *emitido por el Órgano de Control Interno Municipal de Zihuatanejo de Azueta Guerrero*.
5) Presentación del Informe de Resultados de la Recepción de las Declaraciones de Situación patrimonial y Conflicto de Intereses de modificación, por Unidad Administrativa de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, correspondiente al ejercicio 2021. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

6) Propuesta de la Titular del Órgano de Control Interno Municipal para solicitar al área de Obras Publicas el Programa Anual de Obras del ejercicio 2022, con la finalidad de programar la *Verificación Administrativa al Avance Físico Financiero de las obras ejecutadas durante el primero y segundo semestre del ejercicio 2022 (Enero a Junio) y (Julio a Diciembre) del año 2022,* en cumplimiento al componente de Supervisión del Marco Integrado de Control Interno (MICI) adjudicado por la Auditoria Superior del Estado de Guerrero (ASE). -
7) Asuntos Generales. -
8) Lectura de acuerdos tomados en la presente sesión. -
8) Cierre de la sesión del Comité. -

- **Desarrollo de la Sesión**- -

Primer punto del orden del día.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM, El Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario del Ayuntamiento y vocal del comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, realiza el pase de lista, encontrándose presente los servidores públicos siguientes:- -

Lic. Jorge Sánchez Allec.	Presidente del comité y Presidente Municipal.
L.C. Erika Vázquez García.	Vocal Ejecutivo y Titular del Órgano de Control Interno Municipal.
Lic. Juan Manuel Juárez Meza.	Vocal y Secretario del Ayuntamiento.
Lic. Eladio Mosqueda González.	Vocal y Director Jurídico.
Lic. María de La Luz Otero Luviano.	Vocal y Titular de la Unidad de Transparencia y acceso a la información.
Lic. Lissette de Jesús Solís Gutiérrez.	Vocal y Tesorera Municipal.
C.P. Raúl Solís Pineda.	Vocal y Oficial Mayor.
Lic. Ana Lilia Jiménez Rumbo.	Invitada permanente: Coordinadora de Planeación.

Con la asistencia de los presentes se declara instalado el Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento Constitucional de Zihuatanejo de Azueta**,** Guerrero. (2021-2024). -
El Presidente Municipal solicita a los asistentes emitan su voto en uso de la voz, para la aprobación del primer punto, realizada la votación, se determina el siguiente: - - - - -
ACUERDO NUM. 01.- Se declara por unanimidad la existencia del Quorum Legal para dar inicio a la segunda sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de fecha seis de junio del año 2022.- -
Segundo punto del orden del día. APERTURA DE SESION Y BIENVENIDA.- El Presidente Municipal, C. Lic. Jorge Sánchez Allec, da las palabras de bienvenida a los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional, a la primera sesión del comité. Seguidamente cede la palabra al Secretario Técnico, quien procede al desahogo del Orden del Día y solicita a los presentes expongan comentarios para la aprobación o no del Orden del día. No habiendo comentarios, pide a los asistentes emitan su voto en uso de la voz, para la aprobación del presente punto. Realizada la votación se determina el siguiente: -
ACUERDO NUM. 02.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día, correspondiente a la segunda sesión ordinaria número 002/2022/COCODI del Comité

de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, de la Administración Publica 2021-2024. -

Tercer punto del orden del día. El Presidente del Comité, pone a consideración de los presentes el Programa: Sistema de Declaraciones Patrimoniales 2022 denominada CAMPAÑA 2022: "YO DECLARO, TÚ DECLARAS, DECLARAMOS TODOS", por lo que le solicita a la Titular del Órgano de Control Interno Municipal presente el Programa. -

Acto continuo la L.C. Erika Vázquez García, Titular del Órgano de Control Interno Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, expone ante los integrantes del comité, las actividades preventivas efectuadas en coordinación con las áreas administrativas que integran el H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, siguientes: -

1.- Adecuar Flyer realizado sobre el tema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, a través de la Dirección de Comunicación para dar formato de archivo, cambiar margen tipo, tamaño y adecuarlo con los logotipos y agregar imágenes alusivas al tema, a efecto de poder emitir a todos los servidores públicos del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, sin distinción de nivel jerárquico. -

2.- Presentación del Cuestionario efectuado por la Dirección de Obras Publicas al personal del área, respecto a la difusión del Código de Ética y el Código de Conducta para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta.-

Acto continuo la Titular del Órgano de Control Interno, cede la palabra al Presidente del Comité. -

Por lo que el Presidente del Comité Lic. Jorge Sánchez Allec, pone a consideración de los presentes el Programa: Sistema de Declaraciones Patrimoniales 2022 denominada CAMPAÑA 2022: "YO DECLARO, TÚ DECLARAS, DECLARAMOS TODOS", y solicita a los presentes indiquen si existe o no comentario alguno respecto al tercer punto de acuerdo, y por no haberlos solicita a la vocal ejecutiva realice la votación conforme a la lista de Asistencia -

El vocal solicita a los Integrantes del *Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, emitan su voto en uso de la voz, para la aprobación o no del tercer punto de la orden de día*. Realizada la votación, se determina el siguiente -

ACUERDO NÚM. 03: Se aprueba por unanimidad de votos el Programa: Sistema de Declaraciones Patrimoniales 2022 denominada CAMPAÑA 2022: "YO DECLARO, TÚ DECLARAS, DECLARAMOS TODOS". -

Cuarto punto.- Presentación y en su caso aprobación de la publicación *en el apartado de aviso de la página oficial del Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta* *www.zihuatanejodeazueta.gob.mx* del **Acuerdo de la Ampliación de 15 días hábiles para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial en la modalidad de modificación de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Municipales de Zihuatanejo de Azueta** fecha **02** de **junio del año 2022,** *emitido por el Órgano de Control Interno Municipal de Zihuatanejo de Azueta Guerrero,* en consideración a la ampliación del plazo concedido por el MA. Eduardo Gerardo Loria Casanova, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, a través de su declaración de fecha uno de junio del año 2022, publicada en la página oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.- -

Seguidamente la Secretaria ejecutiva, quien procede al desahogo del cuarto punto de la Orden del Día, solicita a los presentes expongan comentarios, y por lo que no haber comentario alguno, pide a los asistentes emitan su voto en uso de la voz, para la aprobación del presente punto de acuerdo. Realizada la votación se determina el siguiente: -

ACUERDO NUM. 04.- Se aprueba por unanimidad de votos, la publicación *en el apartado de aviso de la página oficial del Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta* *www.zihuatanejodeazueta.gob.mx* del **Acuerdo de la Ampliación de 15 días**

hábiles para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial en la modalidad de modificación de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Municipales de Zihuatanejo de Azueta fecha **02** de **junio del año 2022,** *emitido por el Órgano de Control Interno Municipal de Zihuatanejo de Azueta Guerrero.* -

Quinto Punto: Presentación de la Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, del Informe General respecto a la Recepción de las Declaraciones de Situación Patrimonial y Conflicto de Intereses de modificación de las y los Servidores Públicos por unidad Administrativa del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta. Correspondiente al ejercicio 2021.- Acto continuo la Vocal Ejecutiva, procede a solicitar la votación conforme a la lista de asistencia para la aprobación o no del cuarto punto, realizada la votación, se determina el siguiente:- - - - - - -- -

<u>ACUERDO NUM. 05</u>. Se aprueba por unanimidad de votos, El Informe de la Recepción de las Declaraciones de Situación Patrimonial y Conflicto de Intereses de modificación de las y los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, para la aplicación jurídico administrativa que corresponda. según se muestra en el Anexo 1- -

Sexto Punto.- El Presidente del Comité, pone a consideración de los presentes la propuesta efectuada por la Titular del Órgano de Control Interno, en apego al principio VI del Componente Supervisión del Marco Integrado de Control Interno (MICI) de la Auditoria Superior de la Federación (ASF), basado en el Modelo de Control denominado COSO como marco de referencia para un Sistema de Control Interno, adopción realizada por la Auditoria Superior del Estado de Guerrero (ASE); respecto a la programación de la *Verificación Administrativa al avance físico financiero de las obras ejecutadas* a través de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el propósito de analizar el procedimiento administrativo de ejecución, criterios de aplicación, así como la carga de información a los sistemas WEB convenidos, correspondiente al *primer semestre del ejercicio 2022 (Enero-Junio/2022).* -

El Presidente del Comité Lic. Jorge Sánchez Allec, solicito a los presentes, la existencia de algún comentario al respecto. No habiendo comentario alguno, instruye al Secretario del Ayuntamiento y Vocal del Comité, proceda a solicitar votación conforme a la lista de asistencia, por lo que el Secretario del Ayuntamiento y Vocal del Comité, solicita a los miembros del comité emitan su voto de manera económica para la aprobación o no del *quinto punto* de la orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad, y se determina el siguiente. -

<u>ACUERDO NÚM. 06</u><u>.-</u> A través de la Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, se realizará el procedimiento administrativo para llevar a cabo la *Verificación Administrativa respecto al avance físico financiero de las obras ejecutadas* a través de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, y el análisis al procedimiento de ejecución, criterios de aplicación, así como la carga de información a los sistemas WEB convenidos, correspondiente al *primer semestre del ejercicio 2022 (Enero-Junio/2022)*. - - - - - - - - - - - -- -

Anexo 2. Se anexa Programa de actividades de la Verificación a la obra pública. -

Séptimo punto del orden del día. ASUNTOS GENERALES**.-** Acto seguido, la Vocal Ejecutiva del Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento Constitucional de Zihuatanejo de Azueta, consultó a los miembros del comité, si tenían algún asunto general que tratar, y al no haber tema alguno, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.- -

Octavo punto del orden del día. LECTURA DE ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE SESIÓN.- La vocal ejecutiva del Comité de Control y Desempeño Institucional da lectura a los acuerdos tomados en la presente sesión. -

ACUERDO NUM. 01.- Se declara por unanimidad la existencia del Quorum Legal para dar inicio a la segunda sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de fecha seis de junio del año 2022.- -

ACUERDO NUM. 02.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día, correspondiente a la segunda sesión ordinaria número 002/2022/COCODI del Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, de la Administración Publica 2021-2024. -

ACUERDO NÚM. 03: Se aprueba por unanimidad de votos el Programa: Sistema de Declaraciones Patrimoniales 2022 denominada CAMPAÑA 2022: “YO DECLARO, TÚ DECLARAS, DECLARAMOS TODOS”. -

ACUERDO NUM. 04.- Se aprueba por unanimidad de votos, la publicación *en el apartado de aviso de la página oficial del Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta* *www.zihuatanejodeazueta.gob.mx* del **Acuerdo de la Ampliación de 15 días hábiles para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial en la modalidad de modificación de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Municipales de Zihuatanejo de Azueta** fecha **02** de **junio del año 2022,** *emitido por el Órgano de Control Interno Municipal de Zihuatanejo de Azueta Guerrero.* - - - - - - -

ACUERDO NUM. 05. Se aprueba por unanimidad de votos, El Informe de la Recepción de las Declaraciones de Situación Patrimonial y Conflicto de Intereses de modificación de las y los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, para la aplicación jurídico administrativa que corresponda. según se muestra en el Anexo 1- -

ACUERDO NÚM. 06.- A través de la Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, se realizará el procedimiento administrativo para llevar a cabo la *Verificación Administrativa respecto al avance físico financiero de las obras ejecutadas* a través de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, y el análisis al procedimiento de ejecución, criterios de aplicación, así como la carga de información a los sistemas WEB convenidos, correspondiente al *primer semestre del ejercicio 2022 (Enero-Junio/2022)*. -

Octavo punto del orden del día. CIERRE DE LA SESIÓN DEL COMITE.- Una vez desahogados los temas del Orden del día, el Lic. Jorge Sánchez Allec, en su calidad de Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, agradece la presencia de los miembros del comité y dio por clausurada la Sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día seis de junio del año 2022, se levanta la Sesión, quedando aprobada la presente en todas y cada una de sus partes, firmando cada uno de los miembros del Comité, al margen y al calce para su constancia en todas sus fojas.- -

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

____
Lic. Jorge Sánchez Allec
Presidente del Comité y Presidente Municipal
de Zihuatanejo de Azueta.

____
L.C. Erika Vázquez García
Vocal Ejecutiva del Comité y Titular del
Órgano de Control Interno Municipal.

____
Lic. Juan Manuel Juárez Meza.
Vocal y Secretario del Ayuntamiento.

____
Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís
Vocal y Tesorera Municipal.

____
Lic. María de La Luz Otero Luviano
Vocal y Titular de la Unidad de
Transparencia y acceso a la información.

____
Lic. Eladio Mosqueda González
Vocal y Director Jurídico.

____
C.P. Raúl Solís Pineda
Vocal y Oficial Mayor.

____
Lic. Ana Lilia Jiménez Rumbo.
Invitada y Coordinadora de Planeación

Hoja protocolaria de firmas del Acta del Comité de Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta. Correspondiente a la Administración Pública Municipal 2021-2024. segunda sesión ordinaria número 02/2022/COCODI de fecha seis de junio del año Dos Mil Veintidos. -

ACTA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.

En la Ciudad y Puerto de Zihuatanejo de Azueta, siendo las 11:00 horas, del día 20 de Junio de 2022, reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal, los servidores públicos que fueron propuestos para integrar la Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, en términos de lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 33 de la Ley Número 455 de Mejora Regulatoria para el Estado de Guerrero y sus Municipios bajo el siguiente orden del día: 1.- Pase de lista y Declaración de Quorum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Exposición de motivos; 4.- Analisis de Tramites y Servicios; 5.- Presentación del avance del Programa de Mejora Regulatoria; 6.- Asuntos Generales y 7.- Clausura. -**En desahogo del primer punto del orden del día**, se lleva a cabo el pase de lista haciendo constar que se encuentran presente los nueve integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, debido a que existe quorum legal se declara formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria- -Acto inmediato, se somete a votación económica del orden del día, aprobándose por unanimidad. -Acto seguido, la Directora de Mejora Regulatoria toma la palabra para exponer los motivos de la comisión de la tercera sesión, en la que se presentaron los siguientes puntos: **Análisis de trámites y Servicios**: Se presentó la propuesta de tramites que pueden ser cambiados a la categoria de servicio, en la cual se detalla los siguientes puntos: 1-El tramite de traslado local del paciente, se votó por decisión unanime que se eliminará este trámite del catálogo que ofrece la Dirección de Protección Civil, se declaró la necesidad de regular el uso de este servicio, estableciendo un procedimiento para sus excepciones. 2 -Hospedaje y traslado a embarazadas y acompañantes de localidades de la sierra, se votó a favor por decisión unánime para la aprobación de cambio de concepto por Trámite a Servicio. 3 - Atención de quejas sanitarias, se votó en contra del cambio por decisión unánime, el concepto seguirá siendo trámite. 4-Consulta médica. Se votó a favor por decisión unánime para la aprobación de cambio de concepto por Trámite a Servicio**. 5 -**Trámites iguales reportados por direcciones diferentes: Permiso Provisional Para Manejar Para Menores De Edad (De 16 A 18 Años), se votó a favor por decisión unánime que este trámite se quitará de las competencias para llenar ficha Remty de Tesorería, únicamente se tiene que llenar en el departamento de Dirección de Seguridad Pública. 6 - Pago de derechos por uso o goce de

Zona Federal. Se votó a favor por decisión unánime que este trámite se quitará de las competencias para llenar ficha Remty de Tesorería, únicamente se tiene que llenar en el departamento de ZOFEMAT. 7 - **Nuevos Servicios que serán agregados al Catálogo de Trámites y Servicios: Solicitud de unidades de transporte:** Pertenece a oficialía Mayor y su categoría es servicio, se votó a favor por decisión unánime que este trámite se queda como categoría de trámite, es necesario establecer los requisitos para la correcta ejecución del proceso. La Biblioteca : pertenece al departamento de educación y su categoría es servicio, se votó a favor por decisión unánime, queda como servicio uso de la biblioteca, es necesario diseñar manual de operación e incluir los requisitos para el correcto uso de este servicio. . - **Siguiendo el orden del día**, se presentó el avance del reglamento de Salud. Se votó a favor por decisión unánime, para continuar con el proceso de análisis del manual de procedimiento de las actividades actuales, considerando las actividades que se ejecutarán una vez firmado el convenio con la COPRICEG. Asi mismo, se continuará con la definición de las actividades de los operadores, la normatividad y la fiscalización de las actividades. - **En desahogo del cuarto punto, la creacion del padrón de inspectores**, se votó a favor por decision unanime lo siguiente : Dar continuidad al proyecto de la creación del catálogo de inspectores y verificadores. Se procede con la actualización de fotografías del padrón de inspectores". El proyecto se presentará al área de comunicación para trabajar en conjunto las actividades posteriores, se validará con RH posteriormente la base de datos.- -**En desahogo del quinto punto, Avance del Programa de Mejora Regulatoria,** se informó que: El Registro Municipal de Trámites y Servicios está al cien por ciento de su elaboración y próximamente estará disponible en la web. Simplificación de trámites y servicios está en proceso, se continúa en la etapa de análisis. La digitalización de trámites y servicios está avanzando, falta por entregar las herramientas digitales para su fin. Presentación y Validación del Proyecto ¨zihuAPP¨ Se votó a favor por decisión unánime la implementación del proyecto zihuAPP - **En desahogo al sexto punto se realizó la Propuesta de cambio de Secretaria Técnica: La C. Tatiana León Bautista por la Profesora Ana Lilia Jiménez Rumbo** y Exposición de motivos. Se vota a favor por decisión unánime el cambio de la Secretaria Técnica de la comisión. - **En desahogo del último punto del orden del día,** la C.p **María Guadalupe García David**, Primer Sindica Procuradora, procedió a clausurar los trabajos del presente acto.

- -

- -

Hecho lo anterior, se levanta la presente acta a las 12:00 horas de la misma fecha de su inicio, firmando los que en ella intervinieron, para debida constancia. -- **Damos fe.**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE	FIRMA
Lic. Jorge Sánchez Allec **Presidente Honorario**	
Lic. Evelin Valdovinos Leyva **Directora de Mejora Regulatoria**	
C. Tatiana León Bautista **Secretaria Técnica**	
C.P. María Guadalupe García David **Vocal**	
C. Zilla Eunices Solís Delgado **Vocal**	
Lic. Eladio Mosqueda González **Vocal**	

Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís **Vocal**	
Lic. Abel Alcaraz Alcantar **Vocal**	
C.P. Erika Vázquez García **Vocal**	

ACTA DE LA DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.

En la Ciudad y Puerto de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero a los seis días del mes de junio del año dos mil veintidós, reunidas y reunidos en el auditorio "Zihua" del H. Ayuntamiento Municipal, las y los Integrantes del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, desahogan la presente sesión del referido Sistema, haciéndose constar su desahogo en la forma siguiente:

De acuerdo con el pase de lista realizado por la Secretaria Ejecutiva asistieron 18 integrantes del Sistema:

Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario del Ayuntamiento, en funciones de Presidente del Sistema.
Profra. Maribel Landeros Reséndiz, Directora de la Instancia de la Mujer del Municipio, en funciones de Secretaria Ejecutiva.
Psic. Verónica Arreaga Valdovinos, Regidora de Educación y Participación de la Mujer.
C.P. Lizette Tapia Castro, Presidenta Honoraria del Dif Zihuatanejo.
Inspector Carlos Mercado Domínguez, Director de Seguridad Pública y Transito Municipal.
Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís, Tesorera Municipal.
Mtra. Mayra Liz Ruiz Pineda, Directora de Educación.
Lic. Eladio Mosqueda González, Director del Área Jurídica.
Dra. Nieves Elizabeth Manzo Nava, Directora de Salud.
Lic. Berenice Ledezma Ambario, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia.
Lic. Adin Escobar Silva, Director de Desarrollo Social.
Lic. Kevin Daniel Dorantes Quintana, Director de Imjuve.
Lic. Jesús Gallegos Galván, Director de Turismo.
Lic. Jorge Alberto Cervantes Álvarez, Director de Protección Civil y Bomberos
Lic. Isaías Cabrera Lorenzo, Director de Asuntos Indígenas.
Lic. Leonardo Daniel Robles Palacios, Director de Gobernación.
Lic. Salvador Melesio Sandoval, Director de Comunicación.
Psic. Lesly Lizzeth Narváez Castrejón, Directora de Centros de Integración Juvenil, A.C.

Se dio inicio a la Sesión en la forma siguiente:

I. El Lic. Juan Manuel Juárez Meza, en funciones de Presidente del Sistema, en desahogo del punto número uno del orden del día y en uso de la palabra dio la bienvenida a las y los integrantes del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, siendo las diez horas con siete minutos.

II. En desahogo del punto número dos del orden del día, La Profra. Maribel Landeros Reséndiz, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal realizó el pase de lista dando cuenta de 18 integrantes del Sistema presentes, que corresponden a las y los titulares y suplentes de las diferentes Direcciones y Organizaciones Sociales, con lo cual el Presidente del Sistema declaró la existencia de Quórum Legal y válidos los acuerdos tomados en la presente Sesión.

III. Acto seguido y en desahogo del punto número tres del orden del día, la Secretaria Ejecutiva procedió a dar lectura del orden del día, el Presidente solicitó la aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad por las y los integrantes del Sistema, mismo que obra adjunto en la carpeta que integra la documentación relativa al desarrollo de esta sesión y forma parte de la presente Acta.

En virtud de lo anterior, dicho orden del día se desahogó en la forma siguiente:

IV. En desahogo del punto número cuatro del orden del día, se realizó la presentación del informe de actividades realizadas por los integrantes del Sistema, correspondientes al mes de mayo.

V. En desahogo del punto número cinco del orden del día, se presentó la agenda de actividades a realizar por áreas integrantes del Sistema, correspondiente al mes de junio.

VI. En desahogo del punto número seis del orden del día, se llevó acabo la presentación del programa “Estudiantes como agentes de paz”, por la Psic. Verónica Arreaga Valdovinos, Regidora de Educación y Participación de la Mujer e integrante del sistema.

Seguidamente, el Presidente del Sistema solicita a las y los integrantes quienes estén a favor de la propuesta antes descrita, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

A favor 18

VII. En desahogo del punto número siete del orden del día, se procede a la intervención de la Lic. Yenedith Barrientos Santiago, Directora Estatal para Prevenir la Violencia contra la Mujer.

VIII. Continuando con el octavo punto del orden del día, que se refiere a asuntos generales**,** se registraron las intervenciones de las y los integrantes que solicitaron el uso de la palabra, quedando de la siguiente manera:

1. Lic. Isaías Lorenzo Cabrera, Director de Asuntos Indígenas y Afromexicanos e Integrante del Sistema, quien presento la actividad de pega de calcas "No estás sola" traducida a lengua indígena.
2. Lic. Jorge Sánchez Allec, Presidente Municipal y Presidente Honorario del Sistema, quien tomó protesta a los invitados permanentes del sistema; **Lic. Francisco Gutierrez Fierro**, Director de Registro Civil, **C. José Laureano Blanco Peralta**, Director de Deportes, **Arq. Christian Anzo Salazar**, Director de Obras Públicas, **C.P. David Luna Bravo**, Director de Servicios Públicos, **C. Julio Cesar Ocampo Rodríguez**, Director de Reglamentos.

IX. En desahogo del noveno punto del orden día, se llevaron a cabo los siguientes acuerdos:

1. La aprobación del programa "Estudiantes como agentes de paz"
2. La toma de protesta de los directores de Registro civil, Reglamentos, Deportes, Obras Públicas y Servicios Públicos.

X. Acto seguido el **Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario del Ayuntamiento**, en funciones de Presidente del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, procede a clausurar los trabajos de la presente sesión, siendo las diez horas con cuarenta minutos, del día seis de junio del año dos mil veintidós. -
- -

Lic. Juan Manuel Juárez Meza
Secretario del Ayuntamiento
Presidente del Sistema.

Profra. Maribel Landeros Reséndiz
Directora del Instituto Municipal de la Mujer
Secretaria Ejecutiva

Psic. Verónica Arreaga Valdovinos
Integrante del Sistema Municipal

C.P. Lizette Tapia Castro
Integrante del Sistema Municipal

Lic. Eladio Mosqueda González
Integrante del Sistema Municipal

Inspector Carlos Mercado Domínguez
Integrante del Sistema Municipal

Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís
Integrante del Sistema Municipal

Dra. Nieves Elizabeth Manzo Nava
Integrante del Sistema Municipal

Lic. Jorge Alberto Cervantes Álvarez
Integrante del Sistema Municipal

Lic. Adin Escobar Silva
Integrante del Sistema Municipal

Lic. Jesús Gallegos Galván
Integrante del Sistema Municipal

Mtra. Mayra Liz Ruiz Pineda
Integrante del Sistema Municipal

Lic. Isaías Cabrera Lorenzo
Integrante del Sistema Municipal

Lic. Kevin Daniel Dorantes Quintana
Integrante del Sistema Municipal

Lic. Berenice Ledezma Ambario
Integrante del Sistema Municipal

Lic. Leonardo Daniel Robles Palacios
Integrante del Sistema Municipal

Lic. Salvador Melesio Sandoval
Integrante del Sistema Municipal

Psic. Lesly Lizzeth Narváez Castrejón
Integrante del Sistema Municipal